BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 093713

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIV **Neuquén, 19 de noviembre de 2004** **EDICION Nº 2903**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Hacienda, Finanzas y Energía:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación,Cultura, Deportes y Juventud:	**Cr. RODOLFO GUSTAVO KAISER**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cr. LUIS ALBERTO MANGANARO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**

CORREO ANDREANI Cuenta Nº 9327-0 Servicio N° 7897 Neuquén

Dirección y Administración:
Gob. Elordi 545
☎ 0299 4422704 / 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY 2474

POR CUANTO:

**LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º: Modifícase el artículo 3º de la Ley 1565, el que quedará redactado de siguiente manera:

"Artículo 3º: Actuará como secretario uno de los secretarios del Tribunal Superior de Justicia y de las Cámaras de Apelaciones que resulte desinsaculado por el Jurado. El personal administrativo que prestará servicio en el Jurado de Enjuiciamiento será nombrado de los planteles de agentes de los Poderes Judicial y Legislativo.".

Artículo 2º: Modifícase el artículo 44 de la Ley 1565, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 44: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán imputados a los presupuestos de los Poderes Judicial y Legislativo de la Provincia del Neuquén. El personal administrativo afectado será remunerado por una partida especial, cuyo monto será determinado por los organismos competentes de los Poderes afectados.".

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de octubre de dos mil cuatro.

**FDO.) OSCAR ALEJANDRO GUTIERREZ
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia**

**RAÚL HECTOR PEDEMONTE
Prosecretario Legislativo a/c Secretaría H.
Legislatura del Neuquén**

Registrada bajo el número: **2474**

Neuquén, 08/11/2004.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al registro y Boletín Oficial y archívese.

Decreto N° 2680/04.

**FDO) BROLLO
ESTEVES
MANGANARO**

LEY 2476

POR CUANTO:

**LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º: Modifícase el artículo 1º de la Ley 2064, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Créase, en la I Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Neuquén, una (1) Cámara del Trabajo, integrada por tres (3) Salas, compuesta cada una de ellas por tres (3) jueces, y una (1) Secretaría, las que tendrán competencia en materia laboral, conforme lo prescripto por la Ley 2063, en instancia única.".

Artículo 2º: Asígnase competencia en materia laboral, conforme lo prescripto por la Ley 2063, a las Cámaras de Apelaciones en Todos los Fueros de las II y IV Circunscripciones Judiciales y la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería de la III Circunscripción Judicial, quienes actuarán para esta materia como Tribunal de Instancia Única dentro de sus jurisdicciones territoriales y adicionarán a su denominación la frase: "y del Trabajo".

Artículo 3º: Modifícase el artículo 2º de la Ley 2064, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º: La Presidencia de la Cámara del Trabajo de la I Circunscripción Judicial será ejercida por uno (1) de sus miembros, por el plazo de un (1) año, alternándose de modo sucesivo".

Artículo 4º: Agrégase como último párrafo del artículo 13º de la Ley 2063, el siguiente:

"Artículo 13º (...)
La audiencia de conciliación podrá ser recibida por el Tribunal en pleno, o por cualquiera de sus integrantes en forma individual.".

Artículo 5º: Modifícase el primer párrafo del artículo 4º de la Ley 1981, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4º Será competente el juez de Primera Instancia o Tribunal de Instancia Única con jurisdicción en el lugar en que el acto se exterioriza o tuviere o pudiere tener efecto, a elección del accionante (...)".

Artículo 6º: Agrégase como último párrafo del artículo 21º de la Ley 1981 el siguiente:

"Artículo 21º (...)
Cuando la sentencia fuere dictada por un Tribunal de Instancia Única, sólo será susceptible de ser recurrida por la vía extraordinaria prevista en la Ley 1406.".

Artículo 7º: Facúltase al Tribunal Superior de Justicia a dictar las normas reglamentarias pertinentes a efectos de conducir el tránsito entre el viejo y el nuevo procedimiento.

Artículo 8º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de octubre de dos mil cuatro.

FDO.) OSCAR ALEJANDRO GUTIERREZ
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia

GRACIELA L. CARRIÓN DE CHRESTÍA
Secretaria H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo el número: **2476**

Neuquén, 08/11/2004

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al registro y Boletín Oficial y archívese.

Decreto N° 2681 /04.

FDO) BROLLO
ESTEVES
MANGANARO

DECRETOS SINTETIZADOS

1340 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Provincia el día 06/07/04.

2483 - Autoriza la realización de la comisión de servicios a la Rep. de Chile a diversos agentes para participar en la XIII Edición de los Juegos de la Araucanía.

2534 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Paso Aguerre a sancionar y promulgar la Ordenanza General Impositiva correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004.

2535 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Octavio Pico a sancionar y promulgar la Ordenanza General Impositiva correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004.

2536 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Santo Tomás a sancionar y promulgar la Ordenanza General Impositiva correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004.

2537 - Acepta la transferencia de dominio de inmuebles en la ciudad de Nqn., a favor del Estado Provincial.

2538 - Reconoce de legítimo abono el pago de indemnización (Art. 45º del EPCAPP), a favor de Diego R. Mena.

2539 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Villa Curi Leuvú a sancionar y promulgar la Ordenanza General Impositiva correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004.

2540 - Autoriza el pago por servicios de depuración de base de datos, soporte y mantenimiento del sistema SIAT, de la Dir. Pcial. de Rentas.

2541 - Incorpora a Vanesa E. Dietrich al régimen de pasantías educativas con la Facultad de

Economía y Administración de la UNC, para desempeñarse en el ámbito del MºPyT.

2542 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Aguada San Roque a sancionar y promulgar la Ordenanza General Impositiva correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004.

2543 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Octavio Pico a sancionar y promulgar la Ordenanza de Reestructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2003.

2544 - Otorga ANR a distintos Municipios, de acuerdo al convenio de cooperación técnica y financiera suscripto con el Estado Provincial.

2545 - Dispone la cesación de los servicios del Sgto 1º Daniel H. Luna para pasar a situación de retiro obligatorio.

2546 - Reconoce de legítimo abono a favor de Albarito Quintana, dependiente del MºEP, el pago de proporcional por antigüedad.

2547 - Incorpora al régimen de bonificaciones (Ley Nº 2265) a Ernesto Alonso dependiente del EPAS.

2548 - Nombra a Sergio O. Rodriguez, como Auxiliar Administrativo, más bonificaciones ,en la Subsec. de Salud.

2550 - Otorga a la Municipalidad de El Cholar un ANR para pago de salarios por vacaciones al personal municipal.

2551 - Autoriza al Ing. José L. Sierra a asistir a la Feria Internacional del Medio Ambiente a celebrarse en Bilbao, España.

2552 - Nombra a Héctor J. Pastran como Chofer Polivalente, más bonificaciones, en el Hosp. San Patricio del Chañar.

2553 - Reconoce de legítimo abono el pago por la prestación del servicio de Mantenimiento del Hosp. Heller.

2554 - Otorga al ISSN un anticipo de aportes y contribuciones destinado a compromisos de perentorio cumplimiento.

2555 - Asigna un aporte de capital a favor de Artesanías Neuquinas SEP destinados a la continuidad de la prestación de sus servicios.

2556 - Otorga a la Municipalidad de Picún Leufú un anticipo de coparticipación destinado a la obra de Pavimento de Hormigón Simple, con Cordón Integral 1º Etapa.

2557 - Otorga a la Municipalidad de San Patricio del Chañar un anticipo de coparticipación con destino a Ciclovía a los lados de la ruta provincial Nº 7.

2558 - Incorpora a Mario R. Huayquillan para desempeñarse en el entorno del IPVU.

2559 - Reconoce de legítimo abono el pago de indemnización (art. 45º del EPCAPP) a favor de Agustina del Carmen Jara.

2560 - Reubica a Juan C. Valdebenito desde la Dir. Gral. de Distrito Regional Zona IV del CPE al Hosp. Heller.

2561 - Reubica a María del Carmen Hernández del CPE al Hosp. Loncopué.

2562 - Nombra a Carlos R. Cárdenas como Mecánico, más bonificaciones, en el Hosp. Junín de los Andes.

2563 - Nombra a María F. Muñoz como Médica Clínica, más bonificaciones, en el Hosp. San Martín de los Andes.

2564 - Deja sin efecto el Decreto Nº 1601/04.

2565 - Nombra a Federico Laffaye como Médico Terapista Infantil, más bonificaciones, en el Hosp. Castro Rendón.

2566 - Nombra a Hugo J. Rios y a Carlos O Fuentes como Auxiliares Administrativos, más bonificaciones, en Jefatura Sanitaria Metropolitana.

2567 - Nombra a Ariel G. Villalon y Rodolfo R. Zalazar como Enfermeros, más bonificaciones, en el Hosp. Rincón de los Sauces.

2568 - Designa a María A. Muñoz y César A. Pichipil como Enfermera y Auxiliar de Enfermería respectivamente, más bonificaciones, en el Hosp. Heller.

2569 - Nombra a Carlos A. Aranda, Yamila A. Saenz y Estela M. Hernández para desempeñar diversas funciones en el Hosp. Zapala.

2570 - Nombra a Julian P. Cheuque y Ramona M. Ibañez para desempeñar diversas funciones en el Hosp. Zapala.

2571 - Nombra a Anibal A. Castelblanco como Auxiliar de Enfermería, más bonificaciones, en el Hosp. Heller.

2572 - Nombra a José A. Barros como Polivalente de Mantenimiento, más bonificaciones, en el Hospital Senillosa.

2573 - Nombra a Adelfa del Carmen Caucao y Raquel Sanhueza como Mucamas, más bonificaciones, en el Hosp. Zapala.

2574 - Nombra a Juan I. Ramirez y Flavio D. Vila como Auxiliares de Computación, más bonificaciones, en la Subsec. de Salud.

2575 - Asigna a la Dra. María B Aguirre Urreta

la responsabilidad de informar periódicamente a la Subsec. de Cultura sobre hallazgos que se realicen.

2576 - Nombra a Emilio J. Bonet como Chofer, más bonificaciones, en la Subsec. de Salud.

2577 - Nombra a Néstor H. Figueroa como Supervisor de Servicios, más bonificaciones, en el Hosp. Cutral-Có - Plaza Huincul.

2578 - Designa a Gustavo D. Saraceni como Director de Informática Médica, más bonificaciones, en la Subsec. de Salud.

2579 - Otorga a Mónica G. Ferrero las bonificaciones por Actividad Crítica Asistencial (Ley Nº 2265)

2580 - Destituye por cesantía al Cabo 1º Hugo A. Bosque por haber incurrido en diversas faltas del RRDP.

2581 - Incorpora a la estructura del MºSyT el Dpto. de Compras de la Dirección de Coordinación del Interior

2582 - Asigna a Mónica M. Contreras como Auxiliar Administrativa, más bonificaciones, en el Hosp. Bouquet Roldan.

2583 - Hace lugar parcialmente al reclamo administrativo interpuesto por Patricio Sandoval.

2584 - Acepta la renuncia de Héctor D. Hernández como Asesor de Gestión de la Subsec. de Coordinación del Mº EP.

2586 - Reubica a Christian Acevedo desde el COPADE hacia el EPEN.

2587 - Acepta la renuncia de Ricardo Corradi al cargo de Asesor de Gestión del MºEP

2588 - Asigna a Segundo Pereira el adicional mensual por función como Auxiliar Administrativo del Tribunal de Cuentas, según lo establecido por Ley Nº 2265.

2589 - Reconoce de legítimo abono el pago de indemnización (Art. 45º EPCAPP) a Esther Micadela Ramirez.

2590 - Rechaza el recurso de nulidad interpuesto por Higinio de Monte contra Dto. Nº 909/04.

2591 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Nestor O. Fuentes contra Res. Nº 126/04 de EPROTEN.

2592 - Ratifica la Res. Nº 774/04 dictada por el CPE.

2593 - Asigna a Claudio J. Vera el cargo Auxiliar Administrativo para desempeñarse en el entorno de la Dir. Pcial. de Vialidad.

2594 - Reencasilla a Franco Gastón Daghero, dependiente del CPE.

2595 - Ratifica la Res. Nº 1586/04 del CPE.

2596 - Ratifica la Res. Nº 1611/04 del CPE.

2597 - Ratifica la Res. Nº 245/04 del Subsec. de Educación.

2598 - Incrementa y reestructura elPresupuesto General vigente del CPE.

2599 - Ratifica la Res. Nº 1612/04 del CPE.

2600 - Acepta la solicitud de permuta interjurisdiccional a favor de las docentes Alicia N. López y Claudia B. Wufuting.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

EDICTOS DE MENSURA

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día once de febrero de dos mil cinco a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las Operaciones de Mensura de la solicitud de Cantera de Áridos, **Expediente Nº 1864/1995,** cuya titularidad es de Gaetano Viviani, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Cauce Arroyo Covunco, Sección XIII, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º, Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 12 y 19-11-04

La Autoridad Minera en Primera Instancia, a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día nueve de diciembre de dos mil cuatro, a las doce horas, el Agrimensor Julio Rubén Domínguez, Mat. Nº 264 AGR., dará comienzo a las Operaciones de Mensura del Yacimiento de Arcilla, denominado: «La Paloma», **Expte. Nº 115/91,** cuya titularidad ostenta Piedra Grande S.A.M.I.C.A. y F., compuesta de dos (2) pertenencias, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 30,

Sección X, del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º, Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 12 y 19-11-04

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día nueve de diciembre de dos mil cuatro, a las once horas, el Agrimensor Julio Rubén Domínguez, Mat. Nº 264 ARG., dará comienzo a las Operaciones de Mensura del Yacimiento de Arcilla, denominado: «Jorgito 1º», **Expte. Nº 347/92,** cuya titularidad ostenta Piedra Grande S.A.M.I.C.A. y F., compuesta de una (1) pertenencia, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 30, Sección X, del Departamento de Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º, Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 12 y 19-11-04

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día diecisiete de diciembre de dos mil cuatro, a las doce horas, el Ingeniero Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Asfaltita, denominado: «La Yesera I», **Expte. N° 11.443/83**, cuya titularidad ostenta Oscar Horacio González, con una superficie de 216 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 21 y 22, Fracción «B», Sección XXX, del Departamento Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 19 y 26-11-04

Solicitud de Cateo. Sustancias de Primera Categoría. Superficie: 3.579 hectáreas. **Expte. Nº 1172/2003**. Departamento Ñorquín. Provincia del Neuquén. Titular: Carlos Santiago Sapag. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe, el Ing. Civil Pedro Lucas Filippi, por poder presentado del titular, digo: Solicitar un cateo, según describo más adelante, para proceder a efectuar exploración de minerales de primera categoría en general, tales como oro, plata, cobre y otros, según surja de los relevamientos que efectuaremos en el campo. El cateo en cuestión cubrirá un área del Departamento Ñorquín al Norte de la localidad de Copahue. El cateo solicitado tiene la forma de un polígono irregular y sus lados miden al Norte 6.483 mts. con azimut de 90º, al Este 10.436 metros con azimut de 180º, al Sur 2.500 metros, con azimut de 270º y al Oeste en línea quebrada de 3 lados, 8.000 metros con azimut de 0º, 3.893 metros con azimut de 270º, 2.436 metros con azimut de 0º, el cateo comprende una superficie de 3.921 Has. El vértice Noreste del cateo se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X=5.837.780 e Y=2.319.093. Se acompaña croquis. El área solicitada se encuentra en tierra fiscal con derechos de ocupación a favor de Carlos Natalio Sapag, L.E. 7.563.296, quien autoriza que las tareas exploratorias sean realizadas, según nota adjunta. Las tareas exploratorias consistirán en: Obtención de información geológica sobre imágenes satelitales y fotografías aéreas, mapas topográficos y planialtimétricos. Confecciones de mapas de cuencas con curvas de nivel. Determinación de accesos y puntos de apoyo logísticos. Estas tareas demandarán un período de tiempo aproximado de 90 días con una inversión de $ 10.000. Posteriormente se efectuará un releva-miento preliminar de campo con muestreo sistemático para determinar las características de las rocas y su aptitud para contener minerales. Eventualmente se tomarán muestras de los sedimentos para determinar valores anómalos. Estas tareas demandarán un período de tiempo aproximado de 45 días con una inversión estimada de $ 20.000. Sobre la base de la información obtenida se determinará si se justifica la densificación del muestreo superficial para confirmar valores anómalos si los hubiera, confeccionado un mapa con los mismos. Tiempo estimado 45 días con una

inversión a determinar. Como último paso se realizará un muestreo en profundidad con la extracción de testigos en los lugares donde el relevamiento superficial lo justifique. Tiempo estimado 90 días con una inversión a determinar de acuerdo a la cantidad de perforaciones a realizar. El personal que realizará las tareas: Dos Geólogos y dos ayudantes en el relevamiento de superficie. Para la extracción de testigos se evaluará la necesidad de contratar más personal y/o equipos. El equipamiento a realizar será todo el necesario para apoyar logísticamente la expedición: Piquetas, posicionadores GPS, palas, bolsas para muestras, caballos, un pick up transporte, brújulas, elementos de seguridad y primeros auxilios, además de todo lo necesario para poder desarrollar las tareas correctamente y de acuerdo a las reglas de arte. Le hacemos especialmente mención a la cuestión climática dado que el clima imposibilita desarrollar tareas fuera de los meses comprendidos entre diciembre a mayo, siendo la zona de cuestión lugar de veranada de ganado. Por ello le solicitamos que los meses que van de junio a noviembre, ambos incluidos no se computen a los fines de duración del permiso de exploración. Sin otro particular aprovecho para saludar al Sr. Director con distinguida consideración. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy once de junio de dos mil tres a las diez horas treinta y cinco minutos. Acompaña pago de Canon Minero por $ 3.200,00 y croquis de ubicación. Cargo Nº 784. Adjunta Sellado Fiscal $ 60,00. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de mayo de 2004. La superficie de 3.579 Has., solicitadas para cateo de sustancias de 1ª categoría, excepto las comprendidas en el Artículo 4º T.O. del Código de Minería (inc. a), Expediente Nº 1172, Fº 110, Año 2003, presentada por Carlos Santiago Sapag, ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 21, 25, 5, 1, Fracción «C», «D», «A», «B», Sección XXXIII, XXXIV, Departamento Ñorquín, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo, adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados, miden al Norte 6.483 mts. con un Az. de 90º, al Este 10.436 mts. con un azimut de 180º, al Sur 2.500 mts. con un azimut de 270º y al Oeste en tres partes, 8.000 mts. con un azimut de 0º, 3.893 mts. con un azimut de 270º y 2.436 mts. con un azimut de 0º. El vértice Noreste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss-Krüger Posgar '94, X=5.837.780 e Y=2.319.093. Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal y particular (fs. 24). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 05 de mayo de 2004. ...Regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel en las puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a quienes se consideren con derecho a oposiciones, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Art. 25º del Código de Minería). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistida la presente solicitud de cateo. Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas, y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, diez de mayo de dos mil cuatro. Registro número Dos. Conste. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 12 y 19-11-04

Solicitud de Cateo. Sustancias de Primera Categoría. Superficie: 5.000 hectáreas. **Expte. Nº 970/2003**. Departamento Ñorquín. Provincia del Neuquén. Titular: Carlos Santiago Sapag. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe, Carlos Santiago Sapag, argentino, mayor de edad, casado, Documento de Identidad D.N.I. Nº 17.250.078, fijando domicilio en la calle Etcheluz 297 de la ciudad de Zapala, en mi propio nombre y representación, fijando legal en Ruta Nacional Número 22 Km. 1400, ante Ud. me presento y digo: Solicitar un cateo, según describo más adelante, para proceder a efectuar exploración de minerales de primera categoría en general, tales como oro, plata, cobre y otros, según surja de los relevamientos que efectuaremos en el campo. El cateo en cuestión cubrirá un área del Departamento Ñorquín al Norte de la localidad de Copahue, cubriendo el denominado «Ca-

jón de los Bueyes», cercano al río Trocoman, lindero al cateo solicitado Nº 904/2002. Las Coordenadas Gauss Krüger de los cuatro vértices son las siguientes: V.N.W. Y=2.310.343.00 - X=5.835.400.00; V.N.E. Y=2.316.593.00 - X=5.835.400.00; V.S.E. Y=2.316.593.00 - X=5.827.400.00; V.S.W. Y=2.310.343.00 - X=5.827.400.00. Según croquis que se adjunta se puede observar que con las mismas queda delimitado un rectángulo con un lado mayor de 8 km. y un lado menor de 6,25 km. determinando una superficie de 5.000 Has. equivalentes a 10 unidades. El área solicitada se encuentra en propiedad de Carlos N. Sapag, L.E. 7.563.296, quien autoriza que las tareas exploratorias sean realizadas según nota adjunta en expedientes 903/2002 y 904/2002. Referente a las tareas exploratorias consistirán en lo siguiente: Obtención de información geológica satelital y fotográfica, mapas topográficos y planialtimétricos. Confección de mapas de cuenca con curvas de nivel. Determinación de accesos y puntos de apoyo logísticos. Estas tareas demandarán 90 días con una inversión de $ 10.000. Posteriormente se efectuará un relevamiento preliminar de campo, con extracción de muestras de roca determinando las características de las mismas y su aptitud para contener minerales. Eventualmente se tomarán muestras de una inversión estimada de $ 20.000. Luego se determinará en base a la información disponible si justifica densificar la toma de muestras en superficie para confirmar valores anómalos si los hubiera determinado un mapa con los mismos. Tiempo estimado 45 días con una inversión a determinar. Finalmente se procedería a la toma de muestras testigos a profundidad en caso que la información obtenida lo justifique. Tiempo estimado 90 días con una inversión a determinar. Referente al personal que desarrollará las tareas serán hasta dos geólogos y hasta dos ayudantes en las tareas de superficie. En caso de que sea necesario obtener muestras en profundidad oportunamente se evaluará la necesidad de personal. En cuanto al equipamiento utilizado será todo el necesario para apoya logísticamente la expedición, piquetas, posicionadores GPS, palas, bolsas p/ muestras, caballos, una pick up p/transporte, brújulas, elementos de seguridad y primeros auxilios, además de todo lo necesario para poder desarrollar las tareas correctamente y de acuerdo a las reglas del arte. Le hacemos especialmente mención a la cuestión climática dado que el clima imposibilita desarrollar tareas fuera de los meses comprendidos entre diciembre a mayo, siendo la zona en cuestión lugar de veranada de ganado. Por ello le solicitamos que los meses que van de junio a noviembre, ambos incluidos, no se computen a los fines de duración del permiso de exploración. Asimismo solicitamos que el presente cateo y los 903/2002 y 904/2002, por su proximidad sean considerados como una sola área de exploración computando la superficie total de estos cateos para la duración efectiva del permiso, esto es 10 unidades para esta solicitud, 5 unidades para el 903/2002 y 8 unidades para el 904/2002 totalizando 23 unidades para el área por lo que se debería disponer de 1.300 días para realizar las tareas en cualquiera de los expedientes mencionados, de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente. Sin otro particular, aprovecho para saludar al Señor Director con distinguida consideración. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Ilegible, con la siguiente aclaratoria: Carlos Santiago Sapag, D.N.I. 17.250.078. Recibido en mi oficina hoy tres de febrero de dos mil tres a las diez horas quince minutos. Cargo Nº 609, sellado $ 60,00, acompaña boleta depósito bancario $ 4.000,00. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de mayo de 2004. La superficie de 5.000 Has., solicitadas para el cateo de minerales de primera categoría, excepto las comprendidas en el Art. 4º T.O. de Código de Minería (inc. a), Expte. Nº 970, Fº 104, Año 2003, presentada por Carlos Santiago Sapag, ha quedado ubicado en los planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 21, 25, 5, 1, Fracción «C - D», «A» - «B», Sección XXXIII - XXXIV, del Departamento Ñorquín, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 8.000 mts. con un Az. de 0º y sus lados menores 6.250 mts. con un Az. de 90º. El vértice Noreste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94, X=5.835.400 e Y=2.316.593. Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal y particular (fs. 26 vta.). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de mayo de 2004. ...Regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Bole-

tín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel en las puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a quienes se consideren con derecho a oposiciones bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Art. 25º del Código de Minería). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistida la presente solicitud de cateo. Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas, y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. ...Zapala, 19 de mayo de dos mil cuatro. Registro número Cinco. Conste. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 12 y 19-11-04

Manifestación de Descubrimiento de Plomo y Zinc Diseminados. Yacimiento denominado «Atahualpa». **Expte. Nº 2746/98.** Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. Nº 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Casa Nº 8, Bº San Cayetano y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral de plomo y zinc diseminados, viene a realizar la correspondiente manifestación, para lo cual aporta: 1. La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X=5.860.500 e Y=2.359.100. 2. El área de indisponibilidad se demarcará partiendo desde su vértice más al Noroeste, cuyas Coordenadas son: X=5.862.500 e Y=2.356.600. 3. El terreno pertenece al Fisco Provincial y no se halla labrado ni cercado. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Ilegible. Otro si digo: Desde el vértice no se medirán 6.000 mts. al Este y 5.000 mts. al Sur. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho a las doce horas quince minutos. Acompaña Muestra Legal Nº 554. Cargo Nº 171. Fdo. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de febrero de 2003. La presente Manifestación de Descubrimiento de Plomo y Zinc Diseminados, Expte. Nº 2746, Fº 073, Año 1998, presentada por Oscar Horacio González, denominada «Atahualpa», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 6, 15, Fracción «C», Sección XXXIII, Departamento Ñorquín, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la Muestra Legal, ha quedado definida en la intersección las Coordenadas Gauss Krüger X=5.860.500 e Y=2.359.100. El área de indisponibilidad, adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: los mayores 6.000 mts. con Az. de 90º y los menores 5.000 mts. con Az. de 0º, el vértice Nor Oeste se define con las Coordenadas Gauss Krüger X=5.862.500 e Y=2.356.600. Consta en autos que la superficie afectada es particular (fs. 36). Fdo. Benedicta Castillo. Secretaria de Minas a/c Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de febrero de 2003. ...Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, dieciocho de marzo de dos mil tres. Registro número Uno. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 12, 19 y 26-11-04

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado: «San Jorge». **Expte. Nº 911/2002**. Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. Titular: Juan López Durand, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El que suscribe Mario Alfredo Leschevich, DNI 7.871.857, con domicilio real en Caviahue 160 de la ciudad de Neuquén y en especial en Barrio 582 Viviendas, Acceso J3, Dpto. «B», P.B., de la ciudad de Zapala, en su carácter de Vicepresidente de Juan López Durand S.A., se

presenta ante la Autoridad Minera y manifiesta: I) Que habiendo descubierto mineral de Bentonita , vienen a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la Ley determina. II) Que la mina llevará el nombre de San Jorge. III) Que el punto de descubrimiento, de donde se ha extraído la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas del Sistema de Proyección Posgar '94 Y= 2.544.456 - X= 5.782.921. La superficie requerida, la mensura, se encuentra comprendida entre las Coordenadas que a continuación se detallan y de la cual se adjunta un esquema con la ubicación: A1 - N.E. X= 5.783.185 - Y= 2.544.757; X= 5.782.735 - Y= 2.545.060; X= 5.782.735 - Y= 2.544.757; A1 - N.O. - X= 5.738.185 - Y= 2.543.735; A1 - S.E. - X= 5.781.735 - Y= 2.545.060; A1 - S.O. - X= 5.781.735 - Y= 2.543.735. IV) Se adjunta la muestra del mineral y Sellado de Ley. -IV-. Que ignoran quien es el propietario de la superficie. V) Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Ilegible con la siguiente aclaratoria: Juan López Durand S.A.. Mario Alfredo Leschevich, Vicepresidente. Recibido en mi oficina hoy veintitrés de diciembre del año dos mil tres a las nueve horas quince minutos. Cargo Nº 554. Muestra Legal Nº 736. Sellado $ 28,00. Acompaña croquis ubicación. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. La superficie de 116 Has., 37 As. resultante de la liberación de zona respecto de la superficie solicitada y correspondiente al área de indisponibilidad a la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, denominada «San Jorge», solicitada por Juan López Durand S.A., Expte. Nº 911/2002, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 23, Fracción «B», Sección XXVIII, Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. La liberación de zona se realiza por la superposición del presente con anteriores pedimentos mineros. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.782.921 e Y= 2.544.456. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 722 mts.con un Az. de 90º, al Este en tres partes 745 mts. con un Az. de 180º, 300 mts. con un Az. de 90º y 705 mts. con un Az. de 180º, al Sur 900 mts. con una Az. de 270º y al Oeste en tres partes, 765 mts. con un Az. de 0º, 125 mts. con un Az. de 270º y 685 mts. con un Az de 0º. El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.783.185 e Y= 2.544.757. Consta en autos que la superficie afectada es particular (fs. 30 vta.). Decaídos los derechos preferenciales obrante a fs. 44. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de agosto de 2004. ...Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, uno de septiembre de dos mil cuatro. Registro número Veinticinco. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 12, 19 y 26-11-04

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado «San Cayetano». **Expte. Nº 908/2002**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Juan López Durand, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El que suscribe Mario Alfredo Leschevich, DNI 7.871.857, con domicilio real en Caviahue 160 de la ciudad de Neuquén y en especial en Barrio 582 Viviendas, Acceso J3, Dpto. «B», P.B., de la ciudad de Zapala, en su carácter de Vicepresidente de Juan López Durand S.A., se presenta ante la Autoridad Minera y manifiesta: I) Que habiendo descubierto mineral de Bentonita , vienen a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la Ley determina. II) Que la mina llevará el nombre de San Cayetano. III) Que el punto de descubrimiento, de donde de ha extraído la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes Coor-

denadas del Sistema de Proyección Posgar '94 Y= 2.545.084 - X= 5.783.482. La superficie requerida, previa a la mensura, se encuentra comprendida entre las coordenadas que a continuación se detallan y de la cual se adjunta un esquema con la ubicación: A1 - N.E. - X= 5.783.685 - Y= 2.545.550; A1 - N.O. - X= 5.783.685 - Y= 2.543.744; A1 S.E. - X= 5.783.185 - Y= 2.545.550; A1 - S.O. - X= 5.783.184 - Y=2.543.735. IV) Se adjunta la muestra del mineral y Sellado de Ley. IV. Que ignoran quien es el propietario de la superficie. V) Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Ilegible con la siguiente aclaratoria: Juan López Durand S.A.. Mario Alfredo Leschevich. Vicepresidente. Recibido en mi oficina hoy veintitrés de diciembre de dos mil dos a las nueve horas. Cargo Nº 551. Muestra Legal Nº 733. Sellado $ 28,00. Acompaña croquis de ubicación. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13 de agosto de 2004. La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, área de indisponibilidad, denominada «San Cayetano», solicitada por Juan López Durand S.A., Expte. Nº 908/2002, con una superficie de 89 Has., 62 As., resultante de la liberación de zona respecto de la superficie solicitada, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 23, Fracción «B», Sección XXVIII, Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.783.482 e Y= 2.545.084. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 1.806 mts. con un Az. de 90º, al Este 501 mts. con un Az. de 180º, al Sur 1.815 mts. con un Az. de 270º 19' y al Oeste 490 mts. con un Az. de 01º 03'. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.783.685 e Y= 2.545.550. Consta en autos que la superficie afectada es particular (fs. 30). Decaídos los derechos preferenciales obrante a fs. 44. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de agosto de 2004. ...Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veintiuno de agosto de dos mil cuatro. Registro número Veintitrés. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 12, 19 y 26-11-04

Solicitud Mina vacante de Bentonita, denominada «23 de Enero» **Expediente N° 10.422/80**, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: María Lourdes Echevarri. Expediente N° 2.403 - F° 065 - Año 1997. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. La que suscribe, María Lourdes Echavarri, Documento Nacional de Identidad N° 14.436.109, de estado civil soltera, empleada, con domicilio legal en Uriburu 175 y domicilio real en Neuquén 640, ambos de la ciudad de Zapala, ante usted se presenta y manifiesta: 1) Que por la presente solicita que se le conceda la Mina de Bentonita denominada «23 de Enero» Expediente N° 10.422/80. Declarada Vacante mediante Resolución N° 120/94 y oportunamente publicada tal situación en el Boletín Oficial. 2) Que adjunta a la presente el sellado de Ley. 3) Proveer de Conformidad, será Justicia. Firmado Marta Lourdes Echavarri. Recibido en mi oficina hoy veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a las catorce horas cincuenta minutos. Adjunta sellado fiscal por $ 28,00. Cargo N° 761. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de agosto de 1998. A los fines previstos por el Artículo 131° del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 19 y 26-11; 03-12-04

CONTRATOS

CLIMÁTICA DEL SUR S.R.L.

El Dr. Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Neuquén Capital, sito en calle Rivadavia 205/211 de dicha ciudad, ordena por un día la publicación de ley en los autos caratulados: Climática del Sur S.R.L. s/Inscripción Contrato. Expte. 10058/04 RPC. A los efectos de hacer saber que se ha constituido con fecha 2 de agosto de 2004, una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya denominación es: «Climática Sur S.R.L.» Socios: Danila Florencia Collino, de nacionalidad argentina, de 19 años de edad, comerciante, soltera, DNI N° 30.225.847, menor emancipada, inscripción registrada al T° I, AUT. F° 03 N° 2004 en el Registro Público de Comercio de la II Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, con domicilio en Rodríguez Peña 189 de la ciudad de Villa Regina (RN), y Mariela Beatriz Barasich, de nacionalidad argentina, de 26 años de edad, comerciante, soltera, DNI N° 26.548.039, con domicilio en Remedios de Escalada 88 de la ciudad de Villa Regina (RN). Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros, las siguientes actividades: I.- Comercial: Provisión e instalación de aparatos y artículos eléctricos, electrónicos y de aire acondicionado y calefacción central para el hogar, para el automotor e industriales; II. Servicios: Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos y sistemas eléctricos, electrónicos y de aire acondicionado y calefacción central y realización de obras de climatización de ambientes en general. El Capital Social lo constituye la suma de pesos quince mil ($ 15.000,00), dividido en quince cuotas de pesos un mil ($ 1.000,00), cada una, las cuales son suscritas por los socios en la siguiente proporción: Danila Florencia Collino la cantidad de doce (12) cuotas de pesos un mil ($ 1.000,00) cada una, por un total de pesos doce mil ($ 12.000,00) y Mariela Beatriz Barasich la cantidad de tres (3) cuotas de pesos un mil ($ 1.000,00) cada una, por un total de pesos tres mil ($ 3.000,00). Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Duración: El plazo de duración se fija en 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no quienes podrán actuar en forma individual e indistinta, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento de la sociedad. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros y/o socios y/o en negocios ajenos a la sociedad. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de $ 1.000 cada uno. Cualquiera de los gerentes tiene todas las facultades para administrar los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9 del Dec. 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con bancos e instituciones de créditos oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otra especie de representación, como así también para querellar criminalmente y promover las acciones administrativas o judiciales que estime conveniente (conforme modificación a la Cláusula Sexta realizada por Acta Nro. 1 del 28/9/04). Cierre de Ejercicio: El día 30 de junio de cada año se practicará el Inventario y Balance General, para la aprobación del Balance e Inventario requerirá la mayoría que dispone la cláusula undécima del contrato social. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de los socios. La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización (sindicatura) que se regirá por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto sean

compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. En la ciudad de Neuquén, 01 de noviembre de 2004. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 19-11-04

INFOSERVER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada

1) Entre Dalla Torre Daniel Osvaldo, edad 39 años, nacionalidad argentina, con DNI Nro. 17.238.681, profesión comerciante, con domicilio en la calle San Juan s/n°, de la ciudad de Senillosa, Provincia del Neuquén, estado civil casado en primeras nupcias con la señora Perticone Sandra Marisa, DNI 18.531.166 y el señor Busca Claudio Adrián, edad 25 años, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, con DNI Nro. 27.056.496, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Islas Malvinas Nro. 1.713 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) Fecha de Constitución: 28/10/2004. 3) Razón Social: «Infoserver Sociedad de Responsabilidad Limitada». 4) Domicilio Social: Alderete N° 539, de la ciudad de Neuquén. 5) Objeto Social: Importación y exportación, venta y compra de artículos e insumos de computación, alquiler y venta de equipos de computación, desarrollo de programas, servicio técnico y de redes. Asesoramiento, consultoría, capacitación y la prestación de servicios relacionados a la reparación de equipos de computación y desarrollo de programas. 6) Plazo de Duración: 99 años. 7) Capital Social: El capital social es de pesos cincuenta mil ($ 50.000,00), dividido en mil (1.000) cuotas iguales de pesos cincuenta ($ 50,00) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El señor Dalla Torre Daniel Osvaldo, 500 cuotas, el señor Busca Claudio Adrián, 500 cuotas. La integración se realiza en dinero en efectivo en un 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) La administración, la representación legal y el uso de la firma social será ejercida en forma conjunta por el socio Dalla Torre Daniel Osvaldo juntamente con el socio Busca Claudio Adrián, quienes revestirán el carácter de gerentes y durarán en el cargo hasta que sean removidos. 9) El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

1p 19-11-04

GIRASOL S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha del Contrato Social: 19/10/2004. Socios: Señor Gustavo Andrés Gómez Montoza, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, nacido el 10 de noviembre de 1971, DNI 22.208.753, con domicilio real en calle Buenos Aires N° 174, Piso 10, Dpto. 2 y Vanesa Silvana Martina, de profesión comerciante, de estado civil soltera, nacida el 31 de marzo de 1972, DNI 22.744.051, con domicilio real en calle Buenos Aires N° 174, Piso 10, Dpto. 2. Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de «Girasol S.R.L.». Plazo de Duración de la Sociedad: Será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, comercialización y distribución por cualquier medio de todo tipo de prendas de vestir, en especial calzados y toda clase de mercaderías en general, productos elaborados, semielaborados, materias primas, bienes muebles y semovientes, dentro y fuera del país, así como realizar toda clase de operaciones comerciales, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, locaciones de bienes muebles, inmuebles y de servicios, mantenimiento y licitaciones, y cualquier otra actividad lícita relacionada directa o indirectamente a sus afines. b) Constructoras: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, lo siguiente: Construcción de obras de ingeniería civil, hidráulica, portuaria, sanitarias, urbanizaciones, pavimentos y edificios, inclusos destinados al régi-

men de propiedad horizontal; construcción de silos viviendas sean ellos públicos o privados; refacciones o demolición de las obras enunciadas anteriormente, dirección y construcción de plantas industriales, obras civiles, y en general todo tipo de obra, incluye los servicios de ingeniería, arquitectura, instrumentación, movimiento de suelo, y todo otro servicio relacionado directa o indirectamente, derivadas, anexas complementarias o afines. c) Financiera: Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, relacionadas o no con el objeto social, no pudiendo realizarse aquellas que se encuentren comprendidas en la Ley N° 21.526, de Entidades Financieras, reguladas por el Banco Central de la República Argentina. El capital social se fija en la suma de pesos sesenta y cinco mil ($ 65.000,00), divididos en 65 cuotas de pesos mil ($ 1.000,00), valor nominal cada una que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Gustavo Andrés Gómez 40 cuotas, equivalentes a pesos cuarenta mil ($ 40.000,00), y la Srta. Vanesa Martina, 25 cuotas, equivalentes a pesos veinticinco mil ($ 25.000,00). Los socios integran la totalidad del capital social en dinero efectivo, integrando en este acto el 25% en proporción a sus tenencias; el saldo se integrará en un plazo no superior a 2 años, cuando lo requiera la asamblea. Dirección y Administración: Estará a cargo del socio Gustavo Andrés Gómez quien revestirá el cargo de socio gerente, ejerciendo la representación legal, y su firma obliga a la sociedad. Cierre de Ejercicio: El 31 de agosto de cada año. Sede Social: Doctor Ramón 372 «PB» «A».

1p 19-11-04

RÍO PULMARÍ S.R.L.

Se hacer saber que por Instrumento Privado de fecha 11-11-03 entre los Sres. Miguel Ángel Rach, argentino, comerciante, DNI 22.593.746, casado en primeras nupcias con Laura Elizabeth Di Garbo, DNI 22.728.857, nacido el 16-12-71, con domicilio real en Uruguay N° 812, de la ciudad de Mendoza, capital de la provincia del mismo nombre, Facundo Daniel Flores, argentino, DNI 23.387.777, casado en primeras nupcias con Claudia Carolina Fiorenza, DNI 23.916.206, nacido el 24-02-74, con domicilio real en Los Tilos s/n° Mzna. G, Casa 2, B° Natania XVI, Rivadavia, Provincia de San Juan, y Javier Hernán Herrera, argentino, DNI 17.750.944, soltero, nacido el 06-08-66, comerciante, con domicilio real en Conrado Villegas N° 406, de la localidad de Aluminé, Provincia del Neuquén, se constituyó una sociedad denominada Río Pulmarí S.R.L., cuya duración es de 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, con domicilio legal en calle San Martín N° 2260, Tira C, Dúplex 6, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Tiene por Objeto: Realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero actividades relacionadas con el turismo, a saber: Explotación hotelera y/o alquiler de cabañas, en inmuebles propios o de terceros, realización de excursiones, organización de eventos y/o cualquier otro servicio vinculado directamente con la actividad. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de las acciones que diera lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o este contrato, pudiendo a tal efecto establecer locales de venta, sucursales, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial; pudiendo asimismo crear o tomar participación en otras sociedades comerciales o industriales afines a sus actividades. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Está a cargo de Miguel Ángel Rach y Facundo Daniel Flores, en forma conjunta, revistiendo la calidad de socios gerentes. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del RPC de esta provincia, en autos caratulados: «Río Pulmarí S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social» (Expte. 9432/03). Secretaría, 25 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 19-11-04

SERVICIOS DE HEMATOLOGÍA S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los un día del mes de septiembre de dos mil cuatro, reunidos los señores Passanisi Manuel, L.E.

7.837.629, fecha de nacimiento 09 de 01 de 1940, argentino, divorciado, de profesión Hematólogo, con domicilio en la calle Roca Nro. 1173, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y el señor Passanisi Daniel Gustavo, DNI N° 22. 498.013, fecha de nacimiento el 13 de octubre de 1971, argentino, divorciado, de profesión empleado, con domicilio en la calle Facundo Quiroga. Nro. 358 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones, acorde las cláusulas y condiciones que se detallan en los siguientes puntos: La sociedad se denomina Servicio de Hematología S.R.L.. Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse el mencionado plazo o disolverse por resolución de los socios. La sociedad tiene por objeto la realización de servicios y prácticas hematológicas. El capital social se fija en la suma de pesos dieciséis mil ($16.000). La administración, representación, legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Passanisi Manuel, revistiendo el cargo de Gerente en forma individual. El ejercicio económico cerrará el 30 de septiembre de cada año. En este acto los socios acuerdan establecer la sede social en la calle Roca N° 1173 de la ciudad de Neuquén.

1p 19-11-04

FALLETI AMOBLAMIENTOS S.R.L.

Mediante Instrumentos Privados de fecha 07-11-2003, 16-12-2003, y 13-02-2004, se modificó el estatuto de la razón social: «Falleti Amoblamientos Sociedad de Responsabilidad Limitada o Falleti S.R.L.», donde el señor Nicolás Atilio Falleti cedió la totalidad de su cuota parte social, que asciende a treinta cuotas de capital de valor nominal pesos cien cada una, equivalente a la suma de pesos tres mil, a favor de Atilio Tito Augusto Falleti y donde se estableció que el régimen de administración y representación de la sociedad se mantiene vigente según lo establecido en el Instrumento de Modificación de Contrato Social celebrado el 08-04-99, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén bajo el Nro. 70, F° 369/373, T° II, Año 1999. El presente edicto se libra por orden del Doctor Enrique Videla Sánchez, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: «Falleti Amoblamientos S.R.L.», Expediente número 9335 del año 2003. Secretaría, 27 de octubre de 2004. Secretaría, 15 de noviembre de 2004. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 19-11-04

RUCA LOLOG S.A.

Edicto Ley 21.357

Se hace saber por un día la constitución de la sociedad «Ruca Lolog S.A.», de acuerdo a los siguientes enunciados: Socios: Helmut Cristian Graf, alemán, casado en primeras nupcias con doña Inés Zelmira Caride, Abogado, nacido el 18 de agosto de 1.941, Documento Nacional de Identidad número 93.473.457, CUIT N° 20-93473457-3, domiciliado en Avenida Córdoba 950, 10° Piso de la ciudad de Buenos Aires e Inés Zelmira Caride, argentina casada en primeras nupcias con Helmut Cristina Graf, ama de casa, nacida el 28 de diciembre de 1.948, Libreta Cívica número 6.032.530, domiciliada en Madame Curie 381 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, CDI N° 27-06032530-3. Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura N° 975 del 1°/10/2.004, Folio 2.452 y Escritura complementaria N° 1.046 del 21/10/2.004, Folio 2.597, ambas por ante el Escribano Titular del Registro Notarial N° 1 de San Martín de los Andes, Neuquén. Razón Social: Ruca Lolog S.A.. Domicilio de la Sociedad: Coronel Díaz 411 esquina José F. Calderón de San Martín de los Andes, Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, ejecutar en forma directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, en forma individual o asociada con terceros, la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivien-

das, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Plazo de Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de pesos veinticuatro mil ($ 24.000), representado por doscientas cuarenta (240) acciones de pesos cien ($100) valor nominal cada una. Dirección y Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandatos por tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y eventualmente un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto es librado por orden del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez en los autos caratulados. «Ruca Lolog S.A. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. N° 10251, Año 2004). Secretaría, noviembre de 2004. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 19-11-04

SU POLLO S.R.L.

Modificación del Contrato Social por Cesión de Cuotas

En Neuquén, Provincia del mismo nombre, a veintiún días del mes de septiembre de dos mil cuatro y por instrumento Anexo Modificatorio del día 03 de noviembre del año 2004, los socios de Su Pollo S.R.L., los señores Della Maddalena Marco, argentino, DNI 22.884.172, y el señor Della Maddalena Rubén, argentino, DNI 7.787.632, reuniendo el 100% del capital social, resuelven modificar la cláusula séptima del contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo el nombre de Su Pollo S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el N° 134, F° 813/819, T° VI año 2004 con fecha 28 de junio de 2004, quedando redactada como sigue: Cesión de Cuotas - Las cuotas sociales no podrán ser cedidas por los socios, sin la conformidad unánime de los mismos. El valor de las cuotas partes se fijará mediante un balance especial confeccionado a la fecha de la cesión y, para el caso de ejercer la Sociedad o los socios el derecho que les acuerda la cláusula siguiente, el socio cedente recuperará su capital en dos pagos semestrales iguales. Acto seguido el señor Della Maddalena Marco, argentino, DNI N° 22.884.172, en su carácter de único titular, cede y transfiere en forma gratuita las siguientes cuotas sociales: 1) a favor de la señorita Cinthia Betina de Mareca, argentina, DNI N° 25.624.317, estado civil soltera, profesión estudiante, domiciliada en Manzana A, Casa 12, B° Mercantil de Neuquén Capital y ésta acepta cuarenta y cinco (45) cuotas sociales de un valor nominal de pesos siete mil doscientos (7.200), que representa el 45% del capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación de Su Pollo S.R.L., 2) a favor del señor Della Maddalena Rubén, argentino, DNI 7.787.632, y éste acepta, cinco (5) cuotas sociales de un valor nominal de pesos ochocientos (800) que representa el 5% del capital de la misma sociedad. En consecuencia el capital social queda compuesto de la siguiente forma: Della Maddalena Rubén cincuenta y cinco (55) cuotas sociales, y Cinthia Betina de Mareca cuarenta y cinco (45) cuotas sociales. Se dicta el presente a los 09 días del mes de noviembre de 2004, por orden del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, en los autos caratulados: «Su Pollo S.R.L., s/Inscripción de Modificación de Contrato y Cesión de Cuotas Sociales», (Expte. N° 10180/04). Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 19-11-04

LA TOSCANA S.R.L.

Edicto Ley 21357

Constitución. 1) Socios: Edgar Damián Couly, argentino, nacido el 6 de enero de 1981, soltero, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.483.896; Carlos Darío Couly, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1981, soltero, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.056.086 y Mauricio Antonio Couly, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1981, soltero, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.056.087, todos con domicilio en la calle Río Neuquén N° 616 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. 2) Fecha Instrumento de Constitución: Contrato Social por Instrumento Privado del 4 de octubre de 2004. 3) Denominación: La Toscana S.R.L. 4) Domicilio: Ciudad de Neuquén Capital de la Provincia del mismo nombre. Dirección de la Sede Social: Lastra N° 176 de la ciudad de Neuquén. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, la explotación comercial de negocios de ramo gastronómico, restaurantes, confiterías, bares, gamelas y venta de artículos alimenticios y bebidas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica a fin de realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, incluyendo la capacidad para estar en juicio, tanto como parte actora o demandada y en cualquier fuero o jurisdicción que compitiere. 6) Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Nueve mil pesos ($ 9.000), representado por noventa (90) cuotas de pesos cien ($100) valor nominal cada una. 8) Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de uno o más gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que resuelva la Asamblea, siendo reelegibles. 9) Organización de la Representación Legal: La representación de la sociedad corresponde al socio gerente Sr. Edgard Damián Couly, por el término de tres ejercicios. 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, en los autos caratulados: «La Toscana S.R.L., s/Inscripción Contrato Social», (Expte. N° 10271/03). Secretaría, noviembre 9 de 2004. Fdo. Graciela Mercau, Secretaria.

1p 19-11-04

ARK CONSTRUCCIONES S.R.L.

Lugar y Fecha de Constitución: Neuquén, 22 de junio de 2004 y Socios: Elizondo, Alberto Eduardo, argentino, divorciado , comerciante, nacido el 30 de marzo de 1.950 , Documento Nacional de Identidad número 8.362.065, con domicilio en la calle Río Desaguadero 767 de la ciudad de Neuquén Capital; Signorelli, Edith Elina , argentina, soltera, Arquitecta, Documento Nacional de Identidad 11.356.165, nacida el 20 de setiembre de 1954, con domicilio en la calle Río Desaguadero 767 de la ciudad de Neuquén Capital y Salamanca, Luis Alfredo , argentino, casado, constructor, Documento Nacional de Identidad 14.088.507, nacido el 2 de agosto de 1960, con domicilio en la calle Ecuador 1715 de la ciudad de Neuquén Capital, convienen celebrar el siguiente Contrato de Sociedad. Denominación y Domicilio: «ARK Construcciones S.R.L.» y la Sede Social en la calle Río Desaguadero 767 de la ciudad de Neuquén. Plazo Duración: Noventa y nueve años, a partir de su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, representación, comisiones, consignaciones, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y elementos para construcción. Construcciones: Todo tipo de construcciones de obras civiles y obras de infraestructura, sobre inmuebles propios o ajenos, por cuenta propia o de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato. Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, sin perjuicio de los mandatos que otorguen a una o más

personas sean o no miembros de la Sociedad. Capital Social: Pesos dieciséis mil ($ 16.000) dividido en (16) dieciséis cuotas de pesos mil ($ 1.000) valor nominal cada una, totalmente suscripto por cada uno de los socios. Administración y Representación Legal: Será ejercida por el Socio Gerente designado, Sr. Alberto Eduardo Elizondo. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1p 19-11-04

FARMACIA LAVALLE S.R.L.

Se hace saber por un día en el Boletín Oficial la constitución de la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Francisco Luis María Schouabs, 25 años, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en Lavalle 402 de Chos Malal, DNI N° 27.682.914; José María Schouabs, 29 años, soltero, argentino, contador público, domiciliado en Santa Fe y Ameghino, M6, Planta Baja, Dpto. A, de Neuquén Capital, DNI N° 23.941.695; y Berta Alejandra Schouabs, 34 años, casada en primeras nupcias con Héctor Femando Chiappe, argentina, profesora de nivel primario, domiciliada en Lavalle 94 de Chos Malal, DNI N° 20.516.984. Constitución: Chos Malal, Provincia del Neuquén, el 20 de abril de 2004. Posteriormente modificada en su cláusula primera, referente a la denominación, en Chos Malal, Provincia del Neuquén, el 26 de julio de 2004. Denominación: Farmacia Lavalle S.R.L.. Domicilio Social: En Lavalle 59, en la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o por intermedio de terceros o asociados a terceros la compraventa, producción, elaboración y transformación, permuta, distribución. consignación, importación y exportación, de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos de aplicación farmacéutica, productos químicos, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetaric médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, artículos y productos de perfumería, cosméticos, belleza, dietética y ortopedia, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidadc de la salud. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital Social: $ 32.000,00 (pesos treinta y dos mil), divididos en 320 (trescientas veinte) cuotas de $ 100,00 (pesos cien) cada una. Dirección y Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios. En el mismo acto se designa al señor José María Schouabs como Gerente. Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año.

1p 19-11-04

PIONRO S.R.L.

Modificación de contrato constitutivo de Pionro S.R.L., publicación por un día de acuerdo al Art. 10 de la Ley 19.550. El 25/06 /2004 fue modificada la cláusula tercera del contrato constitutivo de Pinro S.R.L., la que quedó redactada de la siguiente manera: «Cláusula Tercera: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000,00) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas sociales de valor nominal pesos diez ($ 10,00) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El socio Jorge Luis Fernández Barrio dos mil (2000) cuotas sociales de pesos diez ($ 10) cada una y el socio Roberto Pedro Caldumbide Schilling dos mil (2000) cuotas sociales de pesos diez ($ 10) cada una, quedando integrada en un veinticinco (25) por ciento en dinero en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo antes de cumplidos dos años de la fecha del presente.». El resto de las cláusulas quedaron sin modificación, y en un todo de acuerdo al instrumento original de fecha 29/12/2003 y modificatoria de fecha 05/03/2004, que fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén de fecha 23/04/2004. Neuquén, 16 de noviembre de 2004.

1p 19-11-04

LA PICASA S.A.

1. Socios: Luis Eduardo Silva, DNI 10.799.000, nacido el 24/07/1954, ingeniero, casado en primeras nupcias con María del Carmen Grela, domiciliado en Formosa 535 de la ciudad de Mar

del Plata, Provincia de Buenos Aires y Héctor Adolfo Tonna, DNI 11.634.566, nacido el 25/06/1955, contador, divorciado, domiciliado en Luis García 1108, Lote 33, Tigre, Provincia de Buenos Aires. 2. Fecha de Constitución: Escritura N° 351, Folio 598, de fecha 7/10/2004, ante el Registro Notarial 13 de Neuquén. 3. Denominación: «La Picasa S.A.». 4. Domicilio Legal: Diagonal 25 de Mayo 260, Primer Piso, Departamento «C» de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país y/o del exterior. 5. Duración: 99 años desde la inscripción el Registro Público de Comercio. 6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación integral de estaciones de servicios para automotores, lo que incluye: expendio de combustible líquido, gas natural comprimido, servicentro, minimercados, garaje, lavaderos, lubricentros, autoservicios, compra venta, importación y exportación, consignación, distribución y comercialización general de toda dase de combustible para automotores, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, así como también gas, aditivos, neumáticos, repuestos y accesorios para los mismos y demás productos de comercialización en estaciones de servicios. 7. Capital Social: Pesos veinticuatro mil ($ 24.000,00) representado por veinticuatro mil (24.000) acciones ordinarias escriturales de un peso ($ 1) valor nominal cada una. 8. Emisión Suscripción e Integración del Capital: El capital se suscribe de la siguiente forma: a) El señor Luis Eduardo Silva, la cantidad de doce mil (12.000) acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto cada una y de pesos uno ($1) valor nominal cada una, que hacen un total de pesos doce mil ($ 12.000); y b) El señor Héctor Adolfo Tonna la cantidad de doce mil (12.000) acciones ordinarias escriturales, con derecho a un voto cada una y de pesos uno ($1) valor nominal cada una, que hacen un total de pesos doce mil ($ 12.000). Total del Capital Suscripto: pesos veinticuatro mil ($ 24.000). Los accionistas integran un veinticinco por ciento (25 %) de lo suscripto, en dinero efectivo en ese acto, y el saldo lo integrarán a solicitud del Directorio dentro de los dos años de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. 9. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asarnblea General Ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), socios o no, los que durarán dos ejercicios en sus funciones, y distribuidos los cargos de la siguiente forma: Director a cargo de la Presidencia: Juan Emilio Alberdi, argentino, casado, DNI 14.389.944, nacido el 6/09/1961, abogado, domiciliado en Entre Ríos 2695, Olivos, Provincia de Buenos Aires y como Vicepresidente al señor Daniel Alejandro Silva, argentino, casado, DNI 20.734. 898, Ingeniero, domiciliado en Lijo López 8241, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Directores Suplentes: Héctor Adolfo Tonna y Carlos Daniel Consorti, argentino, casado, DNI 21.506.780, nacido el 13/03/1970, ingeniero, domiciliado en Acha 2573, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. 10. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme el Art. 284 Ley 19550.11. Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, en los autos caratulados: «La Picasa S.A. s/Inscripción de Contrato Social» (Expte. N° 10280, Año 2004). Secretaría, 11 de noviembre de 2004. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 19-11-04

LICITACIONES

ANSES
Sede Administrativa de la UDAI Neuquén

Licitación Pública N° 85/2004

Nombre del Organismo Contratante: ANSES

Procedimiento de Selección:

Clase: De etapa única nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente N°: 024-99-80816326-4-123.
Rubro Comercial: 45 - Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Contrato de limpieza y matenimiento para el edificio de la UDAI Neuquén, ubicado en Córdoba 65 de la ciudad de Neuquén, con una superficie de 1.300 m2, por un período de 12 (doce) meses con opción a prórroga por igual lapso.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Sede Administrativa de la UDAI Nqn., Córdoba 65 (8300), Prov. del Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta 30 de noviembre de 2004, en el horario de 8:00 a 13:00 hs. en la Udai.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Sede Administrativa de la UDAI Neuquén, Córdoba 65 (8300), Prov. del Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 3 de diciembre de 2004, en el horario de 8:00 a 13:00 hs..

Asimismo se podrá obtener el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, cuya dirección es: www.onc.mecon.gov.ar, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Los interesados que opten por este medio deberán proceder según lo estipulado en el artículo 4°, punto 4.2, punto 4 «Constancia de Retiro de Pliego» .

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Sede Administrativa de la UDAI Neuquén, Córdoba 65 (8300), Prov. del Neuquén.

Plazo y Horario: Hasta el día 10 de diciembre de 2004, a las 12:30 hs..

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sede Administrativa de la UDAI Nqn., Córdoba 65 (8300), Prov. del Neuquén.

Plazo y Horario: El día 10 de diciembre de 2004, 13:00 hs..

2p 12 y 19-11-04

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Programa Integral para la Igualdad Educativa

Licitación Pública Abreviada N° 006/04

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Pública Abreviada.

Objeto: Ampliación Aula Informática Esc. N° 1, Nqn. y Ampliación Aula Informática y Obras Menores Esc. N° 200 y 223, Nqn., Grupo N° 1.

Presupuesto Oficial: $173.667,06.

Fecha de Apertura: 30/11/2004.

Hora: 09:00 Hs..

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial -UCP- Provincia del Neuquén. Belgrano y Colón, Neuquén Capital.

Valor del Pliego: $ 200,00.

Lugar de Venta del Piego: Dirección Tesorería -M.E.C.D.yJ., Tel.: (0299) 449-4304- Email: ucp@neuquen.gov.ar

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnolog.

Licitación Pública Abreviada N° 007/04

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Pública Abreviada.

Objeto: Ampliación Aula Informática Esc. N° 336, Nqn.; Ampliación Aula Informática y Obras Menores Esc. N° 59, Centenario y Ampliación Aula Común y Refuncionalización para Informática Esc. N° 347, Nqn., Grupo N° 2.

Presupuesto Oficial: $ 199.986,64.

Fecha de Apertura: 30/11/2004. **Hora:** 11:00 Hs..

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial -UCP- Provincia del Neuquén. Belgrano y Colón, Neuquén Capital.

Valor del Pliego: $ 200,00.

Lugar de Venta del Piego: Dirección Tesorería -M.E.C.D.yJ., Tel.: (0299) 449-4304- Email: ucp@neuquen.gov.ar

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología.

Licitación Pública Abreviada N° 008/04

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Pública Abreviada.

Objeto: Adecuación Aula Informática Esc. N° 348, Nqn.; Ampliación Aula Común y Refuncionalización Esc. N° 266, Plottier y N° 268 , Senillosa, Grupo N° 3.

Presupuesto Oficial: $ 172.147,30.

Fecha de Apertura: 30/11/2004.

Hora: 13:00 Hs..

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial -UCP- Provincia del Neuquén. Belgrano y Colón, Neuquén Capital.

Valor del Pliego: $ 200,00.

Lugar de Venta del Piego: Dirección Tesorería -M.E.C.D.yJ., Tel.: (0299) 449-4304- Email: ucp@neuquen.gov.ar

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología.

2p 12 y 19-11-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL

Licitación Pública Abreviada N° 005/2004

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura - Obras Menores, se anuncia el llamado a Licitación Pública Abreviada.

Objeto: «Ampliación Sanitarios y Salón Escuela Albergue N° 70, Nau-Nau-Có», Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial: $ 178.430,56.

El financiamiento de la Obra se realizará con fondos provenientes del Programa Nacional de Infraestructura- Obras Menores del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Fecha de Apertura: 03/12/04 a las 15,30 Hs..

Lugar: Escuela N° 70, Nau-Nau-Có.

Valor del Pliego: Sin costo.

Lugar de Adquisición del Pliego: A partir del lunes 15/11/04 en la Dirección General de Arquitectura, del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, en el edificio del Consejo Provincial de Educación, sito en Belgrano y Colón, Planta Plaza de Neuquén Capital.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Constructores del Consejo Provincial de Obras Públicas. Por información, comunicarse con: Registro de Constructores, Santiago del Estero N° 476, Tel. 0299-4495803-05-06.

2p 12 y 19-11-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Licitación Pública N° 06/04
Expediente N° 7246/04

«Adquisición de 200 (doscientos) equipos de computación tipo estandar, 5 notebooks, 30 computadoras de desarrollo, 2 servidores e impresoras con destino a organismos del Poder Judicial de Neuquén».

Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: 25 de noviembre de 2004, a las 10:00 hs., en la Administración General, Sector Contrataciones, 12 de Septiembre N° 755, Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos cien ($ 100,00).

Venta de Pliegos e Informes: Administración General, San Martín 756 Nqn. Capital. Tel.: (0299) 4431628 - 4431077, y en Casa del Nqn., Maipú N° 48, ciudad de B. Aires, Tel. (011) 4343-2324.

Licitación Pública N° 07/04
Expediente N° 7122/04

«Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de higiene de los Organismos Judiciales de la I° Circunscripción».

Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: 26 de noviembre de 2004, a las 10:00 hs., en la Administración General, Sector Contrataciones, 12 de Septiembre N° 755, Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos cien ($ 100,00).

Venta de Pliegos e Informes: Administración General, San Martín 756 Nqn. Capital. Tel.: (0299) 4431628 - 4431077, y en Casa del Neuquén, Maipú N° 48, ciudad de B. Aires, Tel. (011) 4343-2324.

1p 19-11-04

COTESMA

Cooperativa Telefónica de San Martín de los Andes

Convoca a los interesados la presentación de presupuestos para el suministro e instalación de 1 (un) marco porta módulos DLUD (G) equipado con sus módulos básicos, 32 (treinta y dos) módulos de 16 líneas de abonado cada uno, alcanzando una capacidad de 512 líneas de abonado, 8 regletas lado central de 128 pares cada una, cables materiales de montaje. Suministro e instalación de 1 (un) módulo GPNYE para ampliar los grupos de conexión LTG función C para conectar el nuevo DLU; 2 (dos) módulos MTSM y 2 (dos) módulos MLIL para ampliar la red de conmutación SNA para la conexión del nuevo LTG, para Central Siemens EWSD. **Fecha de Presentación de Ofertas:** 16-11-2004. **Acto de Apertura de Sobres:** 17-11-04 a las 10:30 horas en Tte. Cnel. Pérez 643, San Martín de los Andes. Por consultas dirigirse a danielf@cotesma.com.ar.

1p 19-11-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Registro de Oposición N° 01/2004

Asunto: Llamado a Registro de Oposición obra Pavimento Urbano en las calles Fosbery entre Rivadavia y Drury, Mariano Moreno entre Calderón y Weber, Rivadavia entre 3 de Caballería y Weber, Drury entre 3 de Caballería y Fosbery y Weber entre Rivadavia y Pérez.

Obra a Realizar: 10.070 m2 de pavimento de hormigón simple.

Monto de la Obra: $ 523.640,00.

Costo Unitario: $ 52,00, el metro cuadrado.

Forma de Pago: Por pago contado 10% de descuento; en 12 cuotas el 5% de descuento; y en 24, 36 y hasta 48 cuotas con un 0,7% de interés mensual.

Lugar y Plazo para Realizar la Oposición: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, R. Roca y J. M. de Rosas.El plazo será de 15 días corridos a partir de la última publicación de 08:00 hs. hasta las 13:00 hs.

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Municipalidad de San Martín de los Andes, Tel.: 02972-427315/316 int. 51.

1p 19-11-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 52/04

Obra: «E.P.E.T. N° 15 - Ampliación Zapala».

Sistema de Contratación: Ajuste alzado por precio global.

Presupuesto Oficial: $ 1.924.539,25 (pesos un millón novecientos veinticuatro mil quinientos treinta y nueve con 25/100).

Plazo de Ejecución: 270 (doscientos setenta) días corridos.

Valor del Pliego: $ 1.500,00 (pesos un mil quinientos).

Fecha y Hora de Apertura: 15 de diciembre de 2004 a las 10:00 (diez) horas.

Lugar de Apertura: Piso 12 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, calle La Rioja N° 229, Neuquén Capital.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 15-12-04 en el Piso 12 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Venta de Pliegos: A partir del 24 de noviembre de 2004 y hasta el 10 de diciembre de 2004, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sita en Piso 3° de calle La Rioja N° 229 de Neuquén Capital.

1p 19-11-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 41/04
Expediente N° 3420-20139/04

Objeto: Adq. vehículos 0 km. tipo camiones, pick up utilitarios y para ser adecuados en ambulancia.
Destino: Distintos Serv. Asist. de la Pcia.
Monto Estimativo: $ 509.000,00 (quinientos nueve mil).
Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 22 de noviembre de 2004 a las 13:00 hs., en Fotheringham N° 121, 1° Piso, Nqn. Capital, Subs. de Salud, Dción. de Compras y Licitaciones.
Entrega de Pliegos: Subs. de Salud, Dción. de Compras y Licitaciones, Fotheringham N° 121, 1° Piso, Nqn. Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.
Sin cargo.

1p 19-11-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Contrataciones Directas por Vía de Excepción del mes de setiembre/04

Rp Nº	F.Rp	Nº Exped.	Alc. Año	Origen Contratación	Objeto Contratación	Proveedor	Importe
Decr.2261	29-09-2004	3358-0065/04	----	Contr. Directa	Loc. de serv. dest. a desemp. tareas en el CEAN. Consignado a personas detalladas en Anexo I del Dto.	----------	$ 81.600,00

Contrataciones Directas por Via de Excepción del mes de octubre /04

Rp Nº	F.Rp	Nº Exped	Alc. Año	Origen Contratación	Objeto Contratación	Proveedor	Importe
Decr.2468	22/10/2004	3300-3648/04	----	Contr. Directa	Loc. de serv. dest. a desempeñar tareas en La Cámara del Limay consignados a personas detalladas en Anexo I del Decreto.	----------	$ 73.800,00
Decr.2420	17/10/2004	3300-3640/04	-----	Contr. Directa	Loc. de serv. dest. a cumplir funciones de Guardafaunas en Plan de Conservación, Aprov. y Control de la Fauna Silvestre,Terrestre y Acuática de la Provincia. Consignado en Art 1° del Decreto.	----------	$ 60.000,00
Decr.2476	22/10/2004	3354-0571/04	----	Contr. Directa	Loc. de serv. dest. a profesionales para continuar con el Plan de Consolidación Productiva. Consignado en Art 1° del Decreto.	----------	$ 27.000,00

1p 19-11-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

Contrataciones Directas mes de octubre - Año 2004

Expte.	Contratación	Norma Legal Aprobación	Fecha	Adjudicatario	Importe $
3800-0253	Relevamiento y procesamiento de información, asistencia técnica y administrativa en el marco del Programa de Promoción de Exportaciones de Vinos Neuquinos.	Dto. N° 2359	06-04-2004	Nicolás L. Dates Natalia Verolin Guillermo G. Giosue	10.750,00 9.000,00 9.000,00
3810-0304	Asesoramiento legal a las áreas del Ministerio Empresas Públicas.	Dto. N° 2585	28-10-2004	Martín M. Irigoyen	6.700,00

1p 19-11-04

CONVOCATORIAS

COLEGIO MÉDICO DE ZAPALA

Asamblea General Ordinaria

Acta N° 412: En el día de la fecha, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil cuatro se reúnen los miembros de la Comisión Directiva para tratar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 2004 en la sede del Colegio Médico de Zapala a partir de las 9:00 horas, previa aprobación de la Memoria y Balance.

1) Consideración de las Memorias y Balances, Cuadros Demostrativos de Pérdidas y Ganancias e información de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios años 2002 y 2003.
2) Consideración del Revalúo Contable, según Ley 19742/72.
3) Elección de tres socios para constituir la Comisión Electoral.
4) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva.
5) Elección de dos socios para firmar el Libro de Actas de Asamblea.

Sin más se levanta la sesión siendo las 23, 45 horas.

Fdo. Dr. Norberto Zambelli, Secretario; Dr. Néstor Osvaldo Zambelli, Presidente.

1p 19-11-04

AEROCLUB NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Conforme lo establece el Artículo 33 del Estatuto se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de diciembre de 2004 a las 9:00 hs., en el domicilio de nuestra sede social, sito en el Aeropuerto Internacional del Neuquén, para el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Puesta a consideración y aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003. Informe de los Revisores de Cuenta. 3) Renovación de todos los miembros de la Comisión Directiva por vencimiento de sus mandatos, Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1, Vocal 2, Vocal 3, Vocal suplente 1, Vocal suplente 2, Vocal suplente 3 y Síndico titular y suplente. Artículos 37, 38 39 e inciso D del Artículo 14.

La Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los asociados que se hallen en la condición del artículo 14 inciso D, a la hora fijada para la misma o con los presentes una hora después. Será presidida por el Presidente y asistida por el Secretario. La concurrencia será personal de cada socio y no se podrá resolver ni tratar ningún otro asunto que los in-

dicados en el orden del día. Artículo 14 inciso D: Tendrá voz y voto quien tuviese 18 años de edad, seis meses de antigüedad y no adeude suma alguna bajo ningún concepto.

Fdo. Daniel Oscar Sánchez, Secretario.

1p 19-11-04

BIBLIOTECA POPULAR DR. GREGORIO ALVAREZ DE JUNÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA

Nombramiento de un Presidente para la Asamblea.

Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

Lectura y aprobación de Memoria y Balances años 2003-2004

Se realizará en nuestras instalaciones el día 03-12-04. Horario: 19:00 hs.

Se ruega puntualidad.

Fdo. Sofia Gresko, Bibliotecaria; Rayen A. Aguilar, Presidente.

1p 19-11-04

FEDERACIÓN NEUQUINA DE BOX

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Federación Neuquina de Box, convoca a las entidades y clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de noviembre de 2004, a partir de las 18 horas, en las instalaciones de la Casa del Deporte, sita en calle Independencia N° 832, de Neuquén Capital, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) delegados para corroborar poderes y refrendar las Actas.

2) Informe gestión 2003.

3) Llamado fuera de término. Aprobación, Balance y Memoria e Inventario 2003.

4) Varios.

Fdo. Luis Rubilar, Tesorero. Adolfo Alvarado, Presidente.

1p 19-11-04

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

La «Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de San Martín de los Andes Limitada», convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de diciembre del año 2004, a las 16:00 horas, en la sede del Centro Cultural Amancay, sito en la calle Gral. Roca 1154, de la ciudad de San Martín de los Andes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para que, juntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.

2) Razones del llamado fuera de término.

3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados, Informes del Síndico y dictamen del Auditor Contable, correspondiente al Ejercicio Contable N° 35.

4) Corrección de errores en el Padrón de Asociados.

5) Renovación parcial del Consejo de Administración, con la elección de 6 (seis) asociados con mandato por 3 (tres) años. Esta elección se realiza por vencimiento de mandato de los Consejeros Cristina Welter, Dina Fernández, Rodolfo Gómez y Hermes Elgueta; y por la renuncia de los Consejeros Claudio Brusoni y Luis De Diego. Renovación total de la Sindicatura, con la elección de 1 (uno) Síndico titular con mandato por 1 (uno) año y 1 (uno) Síndico suplente con mandato por 1 (uno) año. Esta elección se realiza por vencimiento de mandato del Síndico titular Jaime René Bravo y de la Síndico suplente, Diana Orlov.

Artículo 32 del Estatuto Social: «Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados».

Artículo 37 del Estatuto Social: No se podrá votar por poder.

Fdo. Jorge N. Márquez, Secretario; Julio A. Medina, Presidente.

1p 19-11-04

TEATRISTAS NEUQUINOS ASOCIADOS (TE.NE.AS.)

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de TE.NE.AS., Teatristas Neuquinos Asociados, en su última reunión resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 2004, a las 10:00 hs., en la Sala Conrado Villegas, calle Irigoyen N° 138 de la ciudad de Neuquén, para considerar entre otros puntos del **orden del día** la aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30-6-2004, además de la renovación mediante elección, por vencimiento de mandatos, de los miembros de la Comisión Directiva compuesta por nueve miembros titulares: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, tres Vocales titulares y tres Vocales suplentes, además de un Revisor de Cuentas titular y un suplente.

Fdo. Fernando G. Rubio, Secretario. Margarita C. Mansilla, Presidente.

1p 19-11-04

ASOCIACIÓN GRANDES CANTORES NEUQUINOS

Asamblea Anual Ordinaria

Asociación Grandes Cantores Neuquinos, convoca a su Asamblea Anual Ordinaria para el día 28 de noviembre, a realizarse en la Confitería del C.E.F. N° 1 a las 18:00 horas.

Fdo. Celina Pino, Presidente.

1p 19-11-04

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE TAXIS DE NEUQUÉN

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Propietarios de Taxis de Neuquén, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de noviembre de 2004, a las 19 hs. en el salón de la sede social del Club Atlético Neuquén, sito en calle Intendente Carro 250, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Motivos por la convocatoria fuera de término.

2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

3) Condonación de deudas de la cuota social a asociados, a excepción de las 6 últimas.

4) Tratamiento de la Memoria, Balance General, y Cuadros Anexos, de los Ejercicios N° 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31 y 32 cerrados el 31-12-96; 31-12-97; 31-12-98; 31-12-99; 31-12-2000; 31-12-2001; 31-12-2002 y 31-12-2003, respectivamente.

5) Elección de la Comisión Directiva: (Presidente - Vicepresidente - Secretario - Prosecretario - Tesorero - Protesorero y seis (6) Vocales titulares y cuatro (4) Vocales suplentes), un (1) Revisor de Cuentas titular y un (1) Revisor de Cuentas suplente.

Art. 36 del Estatuto: Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. Enrique Cisterna, p/Comisión Directiva.

1p 19-11-04

CODEP S.R.L.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

La Gerencia de la Sociedad CODEP S.R.L., convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de reunión de socios, para el día 1 de diciembre de 2004, a las 11:00 horas en el domicilio de la sociedad, sito en Catamarca y San Martín de Rincón de los Sauces, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) Aprobación de Balance e Inventario Ejercicio 2003. Explicación de la Gerencia de presentación del Balance fuera de término.

B) Aprobación de la gestión de socios geren-

tes por el Ejercicio 2003 y lo que va del Ejercicio 2004 a la fecha de convocatoria.

C) Autorización para asociarse a terceros.

D) Autorización para vender vehículos de la sociedad a fin de requerir autorización al Tribunal en el trámite concursal.

Fdo. Socios Gerentes Mariano Albarran, DNI Nro. 5.265.421 y José Daniel Almaza, DNI 14.856.967.

1p 19-11-04

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE PLAZA HUINCUL

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados de Plaza Huincul, convoca a todos los Jubilados y Pensionados afiliados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de diciembre de 2004, a las 16:00 horas, en su sede social de Avda. Azucena Maizani N° 669 del Barrio Central de Plaza Huincul, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

3°) Renovación de la Comisión Directiva por finalización de mandato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 12 del Estatuto.

La Asamblea tendrá validez, cualquiera sea el número de socios presentes, 1 (una) hora después de la fecha y hora de la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto (Artículo N° 23 del Estatuto).

Fdo. Víctor M. Garrido, Secretario General; Cirilo Castellano, Presidente.

La Comisión Directiva
1p 19-11-04

CLUB ATLÉTICO PACÍFICO

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético Pacífico convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 2004 a las 19 hs., en la sede social ubicada en Alberdi 364 de Neuquén Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Razones de la convocatoria fuera de término.

2) Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea.

3) Consideración de la Memoria, Balance y demás Estados Contables al 31 de diciembre de 2003, como así también el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4) Renovación de autoridades por renuncia y acomodación de los cargos de la Comisión Directiva actual.

5) Tratamiento de Proyectos Institucionales.

Fdo. Pablo E. Godoy, Secretario.

Comisión Directiva C.A.P.
1p 19-11-04

CONFLUENCIA SOCIEDAD MUTUAL

Asamblea General Ordinaria

Según lo establecido en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social, el Consejo Directivo de Confluencia Sociedad Mutual, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 2004 a las 18:00 horas, en la calle Diagonal Alvear 55 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2) Designación de dos (2) asambleístas para

que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta.

3) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2004.

4) Designación de dos (2) titulares para integrar el Consejo Directivo, y de tres (3) para integrar la Junta Fiscalizadora, hasta la finalización del mandato.

De acuerdo con el artículo trigésimo cuarto del Estatuto Social, y lo dispuesto por el artículo N° 21 de la Ley 20321 del INAES, la Asamblea se constituirá con la representación de la mitad más uno de los asociados. No habiendo número suficiente, se sesionará treinta minutos más tarde con la cantidad de asociados presentes.

Consejo Directivo

Asamblea General Extraordinaria

Según lo establecido en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social, el Consejo Directivo de Confluencia Sociedad Mutual, convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 2004 a las 19:30 horas, en la calle Diagonal Alvear 55 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta.

3) Informe y tratamiento de la situación Económica-Financiera de la Mutual.

De acuerdo con el artículo trigésimo cuarto del Estatuto Social, y lo dispuesto por el artículo N° 21 de la Ley 20321 del INAES, la Asamblea se constituirá con la representación de la mitad más uno de los asociados. No habiendo número suficiente, se sesionará treinta minutos más tarde con la cantidad de asociados presentes.

Consejo Directivo

1p 19-11-04

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, de Junín de los Andes, Secretaría Única, cita en los términos del Art. 25 de Ley 14394 al presunto ausente José Damián Bareiro, DNI 18.077.283, en autos: **«Bareiro José Damián s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento», (Expte. 16119, Año 2004)**. Publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes durante seis meses, Junín de los Andes, 17 de junio de 2004. Fdo. Dra. Norma A. González de Galván, Juez. Secretaría, 7 de julio de 2004. Fdo. Dra. Adriana Manso.

6p 24-09; 22-10; 19-11 y 24-12-04; 21-01 y 18-02-05

El Dr. José V. Andrada, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 13-10-04, **Carlos Daniel Hernández**, sin apodos, hijo de Carlos y de María Telma Marcolini, argentino, nacido en Neuquén (Capital) el 3 de agosto de 1979, soltero, chapista, domiciliado en calle Gatica N° 847 del B° Villa Florencia (Nqn.), con DNI N° 27.943.370, y Prontuario Provincial N° 266.937 «T.P.» fue condenado por el delito de coautor penalmente responsable de dos delitos de robo (Art. 164 CP., en los dos casos, y 55 del mismo código), a la pena de cuatro años de prisión. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 23 de enero de 2006, a las 12:00 hs.. Secretaría, 8 de noviembre de 2004. Fdo. Marcelo G. R. Muñoz, Secretario.

1p 19-11-04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, ubicado en calle Rivadavia N° 205, 6° Piso de esta ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Secretaría Única, en los autos caratulados: **«Ratti Nelson Enrique s/Sucesión abintestato», (Expte. 305161/4)**, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30)

días, lo acrediten. Publíquese por tres días. Neuquén, 26 de agosto de 2004. Fdo. Lorena A. Bassi, Prosecretaria.

1p 19-11-04

La Sra. Jueza de la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° Uno, a cargo Dra. Elizabeth García Fleiss, por Secretaría Única, sito en calle Diagonal 25 de Mayo N° 50, Piso 2°, ciudad de Neuquén, emplaza a la Sra. Barros María Edith, DNI 16.021.860, para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apecibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.) en los autos: **«Rivas Alicia c/Barros María Edith y Otro s/Cobro de Alquileres», (Expte. N° 288238/02)**. Publiquense edictos por un día en Boletín Oficial y dos días en el Diario Río Negro. Neuquén, 25 de agosto de 2004. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 19-11-04

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, y de Minería de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, declara abierto el juicio sucesorio de don Domingo Segundo Vilo, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo 30 días, en los autos caratulados: **«Vilo Domingo Segundo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 33.898, Año 2003)**, debiendo publicarse edictos en Boletín Oficial por el plazo de tres días (Art. 725 inc. 2° del C.P.C. y C.) Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky. Secretaría, noviembre 2 de 2004. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 19-11-04

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis de Neuquén Capital, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Casenave Margarita para que hagan valer sus derechos en autos: **«Casenave Margarita s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. 313427/4)**, sito en calle Rivadavia 205, 3° Piso. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 29 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss. Juez. Fdo. Dra. Claudia Zapata, Prosecretaria.

1p 19-11-04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral y de Minería de la Vta. Circunscripción Judicial de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo interinamente del Dr. Jorge Sepúlveda por Subrogancia Legal, en los autos caratulados: **«Sasso Muñoz María Nieves y/o Sasso María Nieves s/Sucesión», (Expte. 9712, Folio 94, Año 2004)**, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sasso Muñoz María Nieves y/o Sasso María Nieves, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 19 de octubre de 2004. Fdo. Dr. Jorge Sepúlveda, Prosecretario.

1p 19-11-04

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y Minería 1 de Cutral-Có, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Manuel Segundo Barros, en los autos caratulados: **«Barros, Manuel Segundo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 37116/4)**. Publíquese por tres días en el «Boletín Oficial» y diario «La Mañana del Sur». Cutral-Có, de noviembre de 2004. Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 19-11-04

La Dra. Norma Poza, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 5, Secretaría a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretario, sito en calle Rivadavia 205/11, Piso 7mo. de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Néstor Alasia, L.E. 6.297.398, para que

comparezcan a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite en los autos caratulados: **«Alasia Néstor s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 312.712)**. Publíquense edictos por tres días, en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. Dr. Enrique Videla Sánchez, Juez Subrogante. Neuquén, 9 de noviembre de 2004. Fdo. Dra. Gabriela Julia de Gerardi, Prosecretaria.

1p 19-11-04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén de Junín de los Andes, Secretaría Única, cita a herederos de Margarita Cabesa por treinta días en autos: **«Cabesa Margarita s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 16303, Año 2004)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial..., Junín de los Andes, 13 de octubre de 2004... Fdo. Dra. Norma A. González de Galván, Juez. Secretaría, 18 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 19-11-04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, sito en Lamadrid y Félix San Martín de Junín de los Andes, cita a Roberto Bassarsky, LE 4.308.733, último domicilio en Estrada N° 1658 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, para que esté a derecho por el término de quince (15) días en la causa: **«Nas Enrique David c/Bassarsky Rodolfo y Otro s/Escrituración», (Expte. 14372, Año 2003)**, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en caso de no presentarse. Junín de los Andes, 7 de setiembre de 2004. El presente edicto deberá ser publicado por el término de dos días en el Boletín Oficial y en Diario Río Negro de la ciudad de Neuquén. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 19-11-04

Paula I. Stanislavsky, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y Minería Nº 1 de Cutral-Có, Pcia. del Neuquén, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ivonne Lorena Yañez Domínguez, en autos: **«Yañez Domínguez Ivonne Lorena s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 37250, Año 2004).** Publíquese por (3) tres días. Cutral-Có, 29 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Milva L. Nicoletti, Secretaria.

1p 19-11-04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala a cargo de la Dra. Silvia B. Grichener, Secretaría Nº Uno a cargo de la Dra. Norma Alicia Fuentes, llama, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Antonio Perulan, para que se presenten a estar a derecho en autos: **«Perulan Antonio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 1807, Año 2004).** Publíquense edictos por tres días, Zapala, 8 de noviembre de 2004. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 19-11-04

La Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6 del Departamento Judicial de Neuquén, con sede en Rivadavia 205/11, 3º Piso, cita y emplaza por treinta días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Borasi Ana María a estar a derecho en autos caratulados: **«Borasi Ana María s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 301080/3).** Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 29 de septiembre de 2004. Fdo. María Lorena Spikerman, Prosecretaria.

1p 19-11-04

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Secretaría Única, con asiento en la calle Rivadavia 205/211, 4º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Alonso Roberto, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: **«Alonso Roberto s/Sucesión ab-**

intestato», (Expte. Nº 309228/04). Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 11 de agosto de 2004. Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Prosecretaria.

1p 19-11-04

Norma Poza, Juez Titular del Juzgado Civil Nro. 5 de Neuquén (Capital), cita por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Rolando Millapan Norin en autos: **«Millapan Norin Juan Rolando s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 313.922/4).** Publíquense edictos por tres días. Secretaría Única, 9 de noviembre de 2004. Fdo. Dra. Gabriela Julia de Gerardi, Prosecretaria.

1p 19-11-04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Seis a cargo del Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez Subrogante, Secretaría Única de Neuquén, dispuso en autos: **«Forni Horacio Eduardo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 314535/4),** citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Fdo. Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez. Fdo. Dra. Celina Barthes, Secretaria.

1p 19-11-04

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, de la ciudad de Neuquén, con sede en Rivadavia Nº 205, 4º Piso de la misma ciudad, a cargo del Dr. Raúl Antonio Bassi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Cecilia Castro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Electicia Rosa Cassolini, en los autos caratulados: **«Cassolini Electicia Rosa s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 285370/02).** El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Sur. Neuquén, 3 de septiembre de 2003. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Prosecretaria.

1p 19-11-04

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, sito en calle Rivadavia Nº 205/211, 4º Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a estar a derecho por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Ferrari Nancy Marta y/o Ferrari Nanci Marta y/o Ferrari Andres, Nancy Marta, en autos: **«Ferrari Nanci Marta s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 244.030/00).** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Sur... Neuquén, 02 de agosto de 2000. Fdo. Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez. Neuquén, 08 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Prosecretaria.

1p 19-11-04

Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única de la ciudad de Cutral-Có, comunica por el plazo de tres días, en los autos: **«Rubio Ignacio s/Sucesión», (Expte. 30.385, Fº 139, Año 2001).** Que resolvió: De conformidad a lo dispuesto por el Art. 725 del Código Procesal declárese abierto el Juicio Sucesorio de don Rubio Ignacio, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y en el Diario «La Mañana de Neuquén», por el plazo de tres días (Art. 725 inc. 2º del C.P.C. y C.) por el cual se cita a herederos y acreedores que se crean con derecho a estar en autos por el término de treinta días. Cutral-Có, 12 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Milva L. Nicoletti, Secretaria.

1p 19-11-04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2 de Neuquén, a cargo de la Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Secretaría Única, comunica en autos: **«Grancagnolo Felipe s/Sucesión s/Quiebra»,(Expte. Nº 297818/3),** que con fecha 10 de noviembre de 2004 se ha resuelto: I. Declarar la quiebra de la Sucesión de Felipe Grancagnolo con domicilio en Sección Chacras - Chacra 13 de Centenario, de esta Provincia... Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes y documentos de la misma a que en el plazo de cinco días hagan entrega a la

Sindicatura de todos los bienes pertenecientes a aquella ... Disponer la prohibición de realizar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Fijar hasta el día 20 de diciembre de 2004 el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fijar el día 17 de febrero de 2005 para la presentación por el Síndico del Informe Individual y efectúe el recálculo de los créditos verificados en el Concurso Preventivo, y el 28 de marzo de 2005 para la presentación del Informe General. ...Publíquense edictos... por el término de cinco días en el Boletín Oficial... Dra. Gabriela Beatriz Lavilla. Prosecretaria. Se deja constancia que el Síndico designado es Hipólito Constantino, con domicilio constituido en calle Rivadavia 275, 1er. Piso «A», Neuquén. Se hace saber que la presente medida deberá efectuarse «sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Art. 240», conforme lo previsto por el Art. 273 inc. 8 de la LCQ. Neuquén, 10 de noviembre de 2004. Fdo. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria Juzg. Civil Nº 2.

1p 19-11-04

El Dr. Sergio Víctor Cosentino, Juez Titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Nº Tres, Secretaría Única a mi cargo, con asiento de funciones en calle Santa Fe 52, 6º Piso, de la ciudad de Neuquén Capital, comunica por el término de dos (2) días que en autos caratulados: **...(Expte. Nº 145261/94)** que el Martillero Luis Alberto López, rematará el día 26 de noviembre de 2004 a las 10:30 horas en calle Salta 653 de esta ciudad, un inmueble con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo, identificado como Matrícula Nº 8150-Confluencia, Nomenclatura Catastral Nº 09-23-066-8235, mitad Lote E 102. Ubicación: Fracción de la chacra ubicada en la mitad del Lote E 102 de la Colonia Centenario, Departamento Confluencia. Mide: Lados N. y S. 112 mts. y lados E. y O. 478,25 mts. ángulos NE. y SE. 116º 45' 40'' y los ángulos NO. y SE. 63º 14' 20''. Superficie: 4 Ha. 78 A. 25 mts.2. Linda: Al O. más tierras Lote 102; al S. pte. Lote 107, al E. el Lote 101 y al N. calle surcado por canal secundario X en medio parte del Lote 95, todos dentro de la Colonia referida. Mejoras: Se trata de una chacra con plantaciones de manzanas (Chañar) 2 cuadros, peras (packham's) 2 cuadros no completos, existe una construcción de material precario sin revoque, que tiene cocina, comedor, baño, dos dormitorios, pisos llaneado. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por César Ancanil y su esposa (empleados de la chacra). Cuenta además con un contrato de explotación suscripto entre los propietarios y Fincas del Sur S.R.L., consiste en la explotación agrícola comercial del inmueble (sin herramientas ni maquinarias) por un plazo de 5 años, prorrogables por 3 años más a opción de Fincas del Sur S.R.L. a partir del día 1º de mayo de 1998. Haciendo la opción esta última por Acta Notarial el día 03 de marzo de 2003, extendiendo la vigencia del contrato hasta el día 1º de mayo de 2006; el objeto es: La participación proporcional de las utilidades que se deriven de la explotación. Los propietarios percibirán la suma de $ 3.000,00 por trimestre a cuenta de utilidades. Se comprometen a contabilizar imputando créditos y débitos de sus cuentas corrientes. En el acto de celebración se entregó la suma de $ 12.000,00 (el Martillero cuenta con copia del contrato para su consulta). Deudas: Municipalidad de Centenario: Fuera de radio; Consorcio de Regantes: $ 57,08 al 30-08-02. Impuesto Inmobiliario: $ 5.290,13 al 16-04-02. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Base: $ 13.520,84. Seña: 30% al momento de la subasta, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 4% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Visita previo acuerdo con el Martillero (Cel. 155-818775 - Tel. 4420020). Publíquese en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén por dos (2) días. Secretaría, ... de noviembre de 2004 en autos cararatulados: «Valencia Esther Lina c/....s/Accidente Ley», (Expte. Nº 145.261/94). Fdo. Dra. Flavia Cecilia García, Prosecretaria.

1p 19-11-04

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Rivadavia 205/211, Palacio de Tribunales, declara abierto el Juicio Sucesorio de Miguel

Dragone en autos: **«Dragone Miguel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 312985/04),** citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 23 de septiembre de 2004. Fdo. Dr. Martin Beretervide, Prosecretario.

1p 19-11-04

La Secretaría de Juicios Ejecutivos Nº Tres, Secr. Única, sito en 25 de Mayo 51, Piso 3º de Nqn. comunica por dos días en autos: **« Consorcio COPROP COVNEOP Ltda. c/Ramos Felex Aníbal y Otro s/Cobro Ejecutivo», (Expte. 258538/1),** que el Martillero J. Nicolás Perata, rematará el día 25-11-04 a las 11,30 hs. en Lastra 12 de Nqn. el siguiente bien inmueble: NC: 09-20-058-2668/0128- Unidad Funcional Nº 128. Matrícula 16210/128, Confluencia, ciudad de Neuquén, Parcela C, pl. DGC2318-2699-87, integrada por Polígono 16-02. Superficie total 84,86 m2, Piso 16º, construida, porcentual 0,71. Consta de living comedor, lavadero, cocina, 2 baños y 3 dormitorios, balcón, en buen estado de uso y conservación. Ocupado: Por los demandados y tres hijos menores y lo hacen en calidad de propietarios. Deudas: EPAS: 1.903,78 al 16-09-04. Retributivos: $ 2638,90,05 al 31-03-03 (La Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos informa que se ejecutó el Certificado de Deuda Nº 825571997. Incluyendo Cuotas 01 a 07/94; 01 a 12/95; 01 a 12/96 01 a 07/97, autos: «Municipalidad de Neuquén c/Ramos, Félix Aníbal s/Apremio», (Expte. 179333), Secr. Ejecutiva Nº 3 cuya deuda al 30-09-04 es de $ 2.560,55). Inmobiliario: $ 1.812,1930-09-04. Impuesto de Sellos: fs. 198) a) Deberá tributar el 1,4% del importe del remate, dentro de los 10 días de aprob. la subasta. b) Caso contrario será pasible de sanciones del 10% al 100% y deberá tributar el 1,6% y completar la alicuota del 3% por transf. de inmueble Art. 58,265 y 268 del Cod. Fcal. Prov. y Art. 2 y 3, Ley 22427. Expensas Comunes: $ 940,70 desde marzo a Set./2004. Condiciones: fs. 87 vta.) Base $ 69.341. Al contado y mejor postor. Seña: 30% en el acto de la subasta y saldo dentro de los (5) días de aprobada la misma. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Visitas: Días 23 y 24-11-04 de 15 a 17 horas, previo, concertar con el Martillero. Informes: Lastra 12 Tel.: 4434371 y Cel. 156-301414. Neuquén, Secretaría, 15 de noviembre de 2004. Fdo. Dra. Isabel Van Der Walt, Prosecretaria.

1p 19-11-04

La Dra. Silvia B. Grichener, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Zapala, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Santiago Rambeaud para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días en los autos: **«Rambeaud Santiago s/Sucesión», (Expte. Nº 2.179, Año 2004),** que tramitan por ante el Tribunal a su cargo y Secretaría Nº Dos a cargo de la Dra. Norma Alicia Fuentes. Zapala, ... de noviembre de 2004. Publíquese por tres (3) días. Boletín Oficial. Diario Río Negro. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 19-11-04

La Dra. Norma A. González de Galván, Juez en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera don Nelio María Pianilla a estar a derecho en autos: **«Badilla Ninfa y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 8186/98).** El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: Junín de los Andes, 02 de septiembre de 2004. Atento el oficio diligenciado y lo solicitado, declárese abierto el sucesorio de don Nelio María Pinilla, cítese a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de treinta días se presenten a juicio (Art. 725 del CPC y C), publíquese edictos por tres días en el Diario La Mañana, y por un día en el Boletín Oficial, comuníquese al Registro de Juicios Universales mediante planilla, notifíquese por cédula a Rentas, notifíquese a los ministerios públicos en su despacho. Fdo. Dra. Norma González de Galván, Juez. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 19-11-04

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Titular del Juzgado Civil, Nº 6 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a estar a derecho por el término de trein-

ta días, a herederos y acreedores de Jorge Alejandro Conci, en autos: **«Conci Jorge Alejandro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 313005).** Publíquese por tres días. Neuquén, 08 de noviembre de 2004. Fdo. Dra. Celina Barthes, Secretaria.

1p 19-11-04

El Dr. Enrique Videla Sánchez, Juez Titular del Juzgado Civil Nº Uno de la ciudad de Neuquén, comunica por un día en el Boletín Oficial y dos días en el Diario La Mañana Neuquén, en autos: **«Carbajal Telmo y Otro c/Cares Vergara Sergio y Otro s/Daños y Perjuicios», (Expte. Nº 220.444/99),** que el Martillero Jorge Eduardo Kindweiler, rematará el día 25 de noviembre de 2004 a las 10:45, en la sede de la Asociación de Martilleros, sita en calle Leguizamón 1760 de esta ciudad: «Un inmueble individualizado como Lote 11, Manzana 5, Matrícula 13.875, Confluencia, NC Nº 09-20-082-3639-0000, ubicado en calle El Montañés 1416 (entre Corrientes y Río Negro) de la ciudad de Neuquén, Sup. terreno 300 m2. (10 m x 30 m). Construcción: Casa habitación de materiales tradicionales. Comodidades: Living, comedor, cocina, dos baños, dos dormitorios y cochera. Además tiene construidos 4 departamentos pequeños, uno de los cuales no está terminado. El primero, al fondo del lote, cuenta con cocina y baño en P.B. y dos dormitorios en P.A.. A continuación, otro de cocina-comedor, baño y dos dormitorios. Siguiendo otro de cocina-comedor en P.B. y un baño con dos dormitorios en P.A. y un cuarto departamento construido sobre la cochera, sin terminar. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Sergio Cares Vergara, esposa, dos hijos y dos nietos. El primer departamento alquilado por un matrimonio sin hijos, el segundo otro matrimonio sin hijos y el tercero por un matrimonio con cinco hijos, todos sin contrato de alquiler dado a que son familiares. Base: $ 36.954. Forma de pago: 30% de seña en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco (5) días de aprobado el mismo. Comisión: 4% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Deudas: Rentas al 25-08-2004, $ 6.559,76; EPAS al 30-09-2004 $ 1990,50; Municipalidad de Neuquén al 31-08-2004, $ 6363,50. Informes y Visitas: previa consulta con el Martillero al teléfono 4480191, de lunes a viernes de 18 a 20 hs.. Fdo. Secretaría, 12 de noviembre de 2004. Fdo. Dr. Leonardo Facchin, Prosecretario.

1p 19-11-04

La Dra. Isabel Kohon, Juez a cargo del Juzgado de Familia Nº II, Secretaría III, a cargo de la Dra. Fabiana Vasvari, con asiento de funciones en calle Alberdi Nº 52, Piso 1 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, cita, llama y emplaza al **Sr. García Edwards Hernán** para que comparezca a la sede del Juzgado a audiencia fijada para el día 24 de noviembre de 2004, a la hora 8:00, conforme lo ordenado en expediente Nº 11898/3. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial, Diario Río Negro y Diario La Mañana del Sur. Dra. Isabel Kohon, Juez. Fdo. Elizabeth Gismondi, Prosecretaria.

1p 19-11-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 20 de la Manzana 72-B-11, Chacra 70 perteneciente al Barrio Manuel Belgrano, Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-1014-0000, inscripto bajo la Matrícula N° -- en el R.P.I. de la Provincia, y formulado por Saez Urrea María del Cármen. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero Nº 345, Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Saez Urrea María del Cármen s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-0891/04).** El plazo

para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 4 de la Manzana III, Chacra 70 perteneciente al Barrio Manuel Belgrano, Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-2417-0000, inscripto bajo la Matrícula N° -- en el R.P.I. de la Provincia, y formulado por Gutierrez Lucio Celso. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero Nº 345, Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Gutierrez Lucio Celso s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-0852/04).** El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 13 de la Manzana IV, Chacra 70 perteneciente al Barrio Manuel Belgrano, Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-1420-0000, inscripto bajo la Matrícula N° -- en el R.P.I. de la Provincia, y formulado por Funes Elva Romana. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero Nº 345, Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Funes Elva Romana s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-01872/04).** El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 18 de la Manzana III, Chacra 70 perteneciente al Barrio Manuel Belgrano, Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-1014-0000, inscripto bajo la Matrícula N° -- en el R.P.I. de la Provincia, y formulado por Jara José Orlando. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero Nº 345, Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Jara José Orlando s/ Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-01859/04).** El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 4 de la Manzana D-72, Chacra 72-A perteneciente al Barrio Manuel Belgrano, Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-8069-0000, inscripto bajo la Matrícula N° -- en el R.P.I. de la Provincia, y formulado por León Adriana Verónica. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero Nº 345, Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«León Adriana Verónica s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-01745/04).** El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote B de la Manzana 5-A, parte de la Chacra 71 perteneciente al Barrio Manuel Belgrano, Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-3371-0000, inscripto bajo la Matrícula N° -- en el R.P.I. de la Provincia, y formulado por Bravo María. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero Nº 345, Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Bravo María s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-01865/04).** El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 10 de la Manzana III, Chacra 70 perteneciente al Barrio Manuel Belgrano, Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-1117-0000, inscripto bajo la Matrícula N° -- en el R.P.I. de la Provincia, y formulado por Fuentes Molina María Teresa. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero Nº 345, Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Fuentes Molina María Teresa s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-01753/04).** El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 28 de la Manzana III, Chacra 70 perteneciente al Barrio Manuel Belgrano, Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-2015-0000, inscripto bajo la Matrícula N° -- en el R.P.I. de la

Provincia, y formulado por Lorente Osvaldo José. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero Nº 345, Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Lorente Osvaldo José s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-01882/04).** El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 16 de la Manzana 72-B-10, Chacra 72 perteneciente al Barrio Manuel Belgrano, Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-8390-0000, inscripto bajo la Matrícula N° -- en el R.P.I. de la Provincia, y formulado por Jorge Rafael Ferreira. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero Nº 345, Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Ferreira Jorge Rafael s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-01873/04).** El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 4 de la Manzana F, Chacra 55 perteneciente al Barrio Manuel Belgrano, Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-3118-0000, inscripto bajo la Matrícula N° -- en el R.P.I. de la Provincia, y formulado por Hipólito Agustín Silva. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1.193/03 artículo 7, reglamentario de la Ley Nacional 24.374 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero Nº 345, Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Silva Hipólito Agustín s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-01868/04).** El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo. Dra. Eny Dibona, Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 01311/04 ,** Neuquén, 05 de noviembre de 2004 - Visto: El expediente Nº 3967-0003214/04 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, Resuelve: Artículo 1: Erradicar los grupos familiares asentados en la llamada "Toma Nuestra Esperanza II" situada en la Zona Oeste de la ciudad de Neuquén. Artículo 2: Adjudicar en venta 25 lotes con servicios (Tipología A), a las

personas, en las ubicaciones y en las condiciones financieras, que se detallan en el Anexo I, el que es parte integrante de la presente. Artículo 3: Adjudicar en venta 16 lotes con servicios (Tipología B), a las personas, en las ubicaciones y en las condiciones financieras, que se detallan en Anexo II, el que es parte integrante de la presente. Artículo 4: Adjudicar en venta 6 lotes con servicios (Tipología C), a las personas, en las ubicaciones y en las condiciones financieras, que se detallan en Anexo III, el que es parte integrante de la presente. Artículo 5: Otorgar en comodato oneroso por el término de seis meses y en usufructo vitalicio a las personas, en las ubicaciones y en las condiciones financieras que se detallan en el Anexo IV, que es parte integrante de la presente. Artículo 6: Instrumentar la Escritura traslativa de dominio, con Hipoteca en primer grado a favor de este I. P. V. U. N., a las personas detalladas en los Anexos II-III y IV de la presente. **Anexo I Tipologia A - Bº Cuenca XV - Neuquén - Lotes y módulos con servicios. Erradicación Toma Nuestra Esperanza:** Valor $ 16.000 - Tasa Anual 1% -Cantidad de Cuotas. 300- Incremento Anual 3,19 - Piñel Damián Ulises, DNI 26.881.133 - Mza. 31 - Lote 16; Pinto Moyano María Alicia, DNI 92.435.818 - Mza. 28 - Lote 17; Fonseca Eva Alicia, DNI 11.640.822 - Mza. 28 - Lote 5; Ibañez Ceferino Natan, DNI 16.671.600 y Pinilla Roa Flor Angélica, DNI 92.965.433- Mza. 30 - Lote 6; González Cecilia Dora, DNI 20.236.288 - Mza. 30 - Lote 7; Guzmán Cristìan Enrique, DNI 23.635.855 y Croci Valeria, DNI 31.166.087 - Mza. 30 - Lote 8; Robles Miguel Ángel, DNI 24.054.940 y Lagos Rainqueo Viviana Elizabeth, RUN Ch 10.863.703 - Mza. 30 - Lote 9; Alanis Bibiana Beatríz, DNI 24.836.654 -Mza. 30 - Lote 12; Rodríguez Delia Cristina, DNI 18.502.331 Mza. 30 - Lote 15; Ruarte Gloria Elizabeth, DNI 20.336.894 - Mza. 30 - Lote16; Garrido Griselda Anahí, DNI 26.149.130 - Mza. 30 - Lote 17; Ortega Lidia Verónica, DNI 27.884.031 - Mza. 30 - Lote 18; Toro Miguel Ángel, DNI 18.634.455 - Mza. 30 - Lote 20; Riquelme Irma Susana, DNI 23.422.171 - Mza. 30 - Lote 21; Rodriguez Ariel Oscar, DNI 29.017.060 y Morales Susana Elizabeth, DNI 28.361.675 - Mza. 31- Lote 13; Sepúlveda Gladys Estela, DNI 23.726.301- Mza. 31 - Lote15; Roa Ossés Silvia Carmen, DNI 92.744.723 - Mza. 30 - Lote 25; Benítez Elina Dulia, DNI 26.543.446 y Acuña Yañez Gonzalo Ariel, DNI 27.488.997 - Mza. 30 - Lote 26; Pozo Silvia Angelina, DNI 6.181.680 - Mza. 31 - Lote 23; Morales Alberto Isidro, DNI 26.551.434 y Fuentes Alicia del Luján, DNI 30.231.830 - Mza. 31- Lote 5; León Lucía Angélica, DNI 29.973.020 - Mza. 31 - Lote 6; Castillo Vanesa Soledad, DNI 31.679.125 y Villalba Roldán Martín Andrés, DNI 93.853.968 - Mza. 31 - Lote 12; Chandía Graciela Haydee, DNI 25.402.065 - Mza. 31 - Lote17. -Cuota Inicial: $ 20,00-. **Anexo II, Tipología "B" Bº - Cuenca XV - Neuquén - Lotes y módulos con servicios. Erradicación Toma Nuestra Esperanza** Valor $ 18.000- Tasa Anual 1%, -Cantidad de Cuotas 300- Incremento Anual 2,60 Garrrido Gabriela Roxana, DNI 21.789.498 y Castro Velasquez Sergio Exequiel, DNI 93.099.606 -Mza. 30 -Lote 22; Ibañez Eduardo Javier, DNI 26.357.472 y Castillo Liliana Beatríz, DNI 31.805.123 - Mza. 28 - Lote 4; Medina Gustavo, DNI 21.581.639 - Mza. 28- Lote 16; Gómez Vicente Alejandro, DNI 23.253.506- Mza. 30 - Lote 11; Vega Ilsa Julia, DNI 5.943.325 - Mza. 30 -Lote 19; Rivera Mario Alejandro, DNI 23.378.772 y Painetru Carina Nelida, DNI 31.465.514 - Mza. 30 - Lote 23; González Lorena Paola, DNI 31.377.148 y Mercado Roa Patricio Emilio, DNI 93.728.064 - Mza. 30 - Lote 24; Bilbao Pablo Omar, DNI 30.008.440 y Romero Claudia Elizabeth, DNI 30.428.150 - Mza. 31- Lote 7; Nuñez Nolberto Erasmo, DNI 28.399.812 y Herrera María Elizabeth, DNI 29.795.724 - Mza. 31 - Lote 8; Espinoza Claudio Adrián, DNI 24.659.973 y Muñoz Flores Yanela Estela, DNI 92.848.731- Mza. 31 - Lote 9; Correa Fernanda Beatríz, DNI 26.173.090 y Briceño Ilabaca Cristian Rodrigo, DNI 92.485.307 - Mza. 31- Lote10; Vázquez Rubén Esteban, DNI 21.385.284 y Catalán Marisa Delalbia, DNI 26.685.873 - Mza. 31- Lote 14; Miranda Fabián Alejandro, DNI 30.543.902 y Romero Verónica Betsabé, DNI 31.191.569 - Mza. 31- Lote 20; Osés Lliana Beatríz, DNI 17.954.519 - Mza. 31- Lote 21; Nahuel Carolina Alicia, DNI 29.428.550 - Mza. 31- Lote 22; Barrionuevo Joaquín Faustino, DNI 12.350.852 y Cortez Rosa Beatríz, DNI 16.988.482 - Mza. 31 - Lote 24.-Cuota Inicial $ 30,00- **Anexo III, Tipologìa "C" Bº Cuenca XV- Neuquén-Lotes y módulos con servicios. Erradicación Toma Nuestra Esperanza:** Valor $ 21.000- Tasa Anual 1% - Cantidad de Cuotas 300- Incremento Anual

1,07. Pérez Héctor Roberto, DNI 25.308.556 y Benítez Amalia Argentina, DNI 29.547.462 - Mza. 30 - Lote 5; Merlo Ramón César, DNI 20.480.792 y Robles Lorena Yanet, DNI 30.055.626 - Mza. 30- Lote 10; Colihuil Rubén Horacio, DNI 29.973.121 y Llaytuqueo María Soledad, DNI 29.939.994 - Mza. 30 - Lote 13; Linares María Beatríz, DNI 29.235.355 y Bascur Roberto Carlos, DNI 28.180.573- Mza. 31- Lote 18; Maldonado Jorge Lucas, DNI 26.442.880 y Saavedra Natalia Marisol, DNI 27.029.197 - Mza. 31- Lote 19; Brizuela Natalia Paula, DNI 25.167.208 y Romero Néstor Marino, DNI 21.385.241 - Mza. 31- Lote 25. Cuota Inicial $ 50,00. **Anexo IV, Comodato oneroso y usufructo vitalicio Bº Cuenca XV- Neuquén, Tipologia A - Lotes módulos con servicios -Erradicación Toma Nuestra Esperanza:** Valor $ 16.000- Tasa Anual 1% - Cantidad de Cuotas 300-. Incremento Anual 3,19.- Comodato Oneroso *1 Albornoz Leiva Eduardo Eleuterio, DNI 92.737.309 y Manque Lara María Eugenia e/Trámite - Mza. 31 - Lote 11. Usufructo Vitalicio: *2 Cuicui Llanquilef Olegario, DNI 92.374.626 - Mza. 30 - Lote 14. Cuota Inicial: $ 20,00. ***** 1 y * 2 Sin Escritura de dominio por ser comodato oneroso y usufructo vitalicio. Fdo.) Cr. José M. Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, a los Sres. Sapienza Mariana Silvina y al Sr. Hernández Ángel Amado, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1310/04**, Neuquén, 05 de noviembre de 2004 -Visto: El expediente Nº 3967-5733/04 y Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de las adjudicaciones conferida por Resolución Nº182/94, a favor del Sr. Hernández Ángel Amado, DNI Nº 14.956.840 y de la Sra. Sapienza Mariana Silvina, DNI. Nº 18.180.204 en relación a la unidad habitacional identificada como: Mza. E - Casa 2 - Plan 140 Viviendas Conv. CGT Grupo UTEDyC – Técnico Profesional - Neuquén Capital, por ser adjudicatario de una vivienda del IPPV en la localidad de Cipolletti. Fdo.) Cr. José Manuel Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1313/04**, Neuquén, 05 de noviembre de 2004- Visto: El expediente Nº 2367-015375/03 Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Déjase sin efecto la Resolución Nº 1345/03 por la que se aprueban valores para el Plan "13 Viviendas AIASA parte de 63 Viviendas FONAVI BIRF – empresa Riva AIASA Bº Los Radales de la localidad de San Martín de los Andes". Artículo 2º: Modifíquense las superficies indicadas en el artículo 2º de la Resolución Nº 981/04, respecto al Plan 63 Viviendas FONAVI BIRF - Empresa Riva AIASA - Barrio Los Radales de la localidad de San Martín de los Andes", subsistiendo todo aquello que por la presente no se rectifica, amplía o modifica, resultando por lo tanto:

Tipología	Superficie (en m2) donde dice	Superficie (en m2) debe decir	Valor origen (anterior) en cobro	Nuevo valor definitivo
2 dormitorios	48.00	48.36	$16.627,94	$13.302,35
3 dormitorios	67.00	67.45	$20.499,19	$16.399,35

Artículo 3º: Por la Dirección General de Recupero Financiero procédase a notificar a los adjudicatarios del plan mencionado en el artículo precedente respecto al saldo pendiente total (devengado y a devengar) según sea el caso y brindarles las distintas opciones de pago, debiendo dejar expresa constancia que en caso que los adjudicatarios no opten aceptando el valor definitivo fijado y por alguna de las alternativas de pago dentro del plazo que se establezca, quedarán incurso en el artículo 13º de la Ley 2043. Cumplida la tramitación, deberá notificarse fehacientemente al Programa de Regularización Habitacional a los fines de proceder a la escrituración del plan. Fdo.) Cr. José M. Oser.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén sito en calle Félix San Martín y Carmen de

Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1308/04**, Neuquén, 05 de noviembre de 2004- Visto: El expediente Nº 3967-03160/04 -Considerando: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Rechazar la solicitud de reintegro formalizada por el Sr. Gracia Alejandro Omar, DNI Nº 17.025.967, por aplicación del Artículo 724 y 814 del Código Civil y la Resolución 0434/04 Inciso E, de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Dirección General de Servicio Social. Fdo.) Cr. José M. Oser.

AVISOS

ANTONIO MAFRICI S.A.

Acta de Asamblea General Extraordinaria: En Neuquén, a los 2 días del mes de noviembre de 1999, los accionistas de «Antonio Mafrici S.A.», se reúnen y deciden por unanimidad la disolución anticipada, voluntaria y liquidación final de la sociedad. Resultan propuestos y electos por unanimidad como liquidadores los señores Roberto D. Mafrici, DNI N° 10.951.350 y Gaspar F. Mafrici LE. N° 5.265.086, quienes se encuentran presentes y aceptan los cargos. Como depositario de los libros sociales por unanimidad es electo el señor Gaspar F. Mafrici, quien se encuentra presente y acepta.

1p 19-11-04

ITAHUE S.R.L.

Acta N° 1: De fecha 02 de setiembre de 2004. Se procede a elegir un Gerente, por renuncia del actual. Por decisión de los socios se decide que Carlos Luis Rozza, sea Gerente de la empresa, por el término de dos años. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: «Itahue S.R.L. s/Inscripción de Actas», (Expte. N° 10207/04). Secretaría, 12 de noviembre de 2004. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 19-11-04

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

312/04 - Autoriza al D.E.M. a transferir a título gratuito al I.P.V.U. todos los lotes incluidos en las Manzanas G8, F8 y F9 del Lote 45, sector Parque Industrial. Los mismos serán destinados a la construcción de 72 viviendas en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas.

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

339/4 - Autoriza al D.E.M. a realizar las Obras correspondientes en el acceso Puente Ingeniero Ballester.

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

1186/04/HCD - s/Crear Programa denominado «Mi barrio limpio y verde» con el objetivo de solucionar los diversos problemas relacionados con la basura. Desarrollar, mejorar, mantener los espacios verdes e incrementar la superficie con arbolado urbano, en los barrios de nuestra ciudad con la participación de los distintos sectores involucrados en esta temática. Promulgada por Decreto Nº 386/MS.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-5344. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de octubre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Seguridad Chos Malal - Rañil Oscar s/ Daños en F.A.L. Cal. 7.62 Serie Nº 7125835", (Expte. Nº 2600-41296, Año 2002)** en trámite por ante este

Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Primero Oscar Ceferino Rañil, (DNI Nº 17214510 - LP Nº 745745/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.

ACUERDO JR-5345. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de octubre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 35 de Rincón de los Sauces s/Daños en JP-359", (Expte. Nº 2600-42244, Año 2003)** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Esteban Amador Rivera, (DNI Nº 21380560 - LP Nº 762950/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.

ACUERDO JR-5346. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de octubre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría Primera Neuquén - Velásquez Luis Esteban s/Accidente de Tránsito con JP-361", (Expte. Nº 2600-40407, Año 2001),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Luis Esteban Velázquez, (DNI Nº 25725928 - LP Nº 932298/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.

ACUERDO JR-5347. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de octubre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Asuntos Internos - Becher Gustavo E. s/Accidente de Tránsito c/JP-410", (Expte. Nº 2600-42813, Año 2004)** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo 1º Becher Gustavo Enrique, (DNI Nº 20933140 - LP Nº 092025/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.

ACUERDO JR-5348. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de octubre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección de Seguridad Junín de los Andes - Casanova Leopoldo s/Rotura del Tapón de Aceite del Móvil JP-190", (Expte. Nº 2600-41294, Año 2002)** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:**

Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo 1º Casanova Leopoldo, (D.N.I. Nº 22.037.262 - L P Nº 171058/0) con encuadre en el Art. 113 inc.A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ACUERDO JR-5349. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de octubre de dos mil cuatro, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, Presidente Doctora Violeta Élida Mandón**,** integrado por los señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria, Dra. Mónica S. Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Asuntos Internos s/ Sustracción Equipo de Comunicación Yaesu Modelo 2011 Nº Serie 530942 del JP-112", (Expte. Nº 2600-39908, Año 2001),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del Comisario Inspector Néstor Omar Betancur por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones. Artículo 2: Condenarlo al pago de la suma de pesos seiscientos ($ 600,00), en concepto de reposición por el perjuicio fiscal ocasionado. Asimismo y dado el allanamiento al cargo por el imputado, reconocer el pago total de lo adeudado según consta desde fs. 18 a 30 de los presentes actuados, Art. 118 de Ley 2141.

ACUERDO JR-5357. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de octubre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón**,** integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría de Zapala - s/Accidente de Tránsito con JP-69 día 14-01-02", (Expte. Nº 2600-40818, Año 2002)** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsa-bilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo 1º Ezequiel Esteban Retamal, (DNI Nº 22377466 - LP Nº 751368/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de cada semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE**en original mecanografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.

SUMARIO

Edición de 42 Páginas

Leyes de la Provincia
Pág. 2 a 3
2474 - Modifica los Arts. 3° y 44° de la Ley 1565.
2476 - Modifica Arts. de las Leyes 2064, 2063 y 1981, y asigna competencia en materia laboral a Cámaras de Apelaciones.

Decretos Sintetizados
Pág. 3 a 5

Dirección Provincial de Minería
Pág. 5 a 11

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 12 a 40

Ordenanzas de las Municipalidades de Senillosa; S.P. del Chañar y Vista Alegre
Pág. 40

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
Pág. 40 a 42